



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde
Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Teresa Molina Ruz, Concejala
Don Ángel Luis González Muñoz, Concejel
Doña María Eugenia Galán Lozano, Concejala
Don Javier Duque Lucas, Concejel
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejel
Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala
Doña Raquel Esther Pascual Zapata, Concejala
Don Francisco Morente López, Concejel
Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala
Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejel
Don Francisco de Paula Matas García, Concejel
Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO A LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria, que son la ordinaria celebrada el día veintiuno de mayo de





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

dos mil dieciocho y la extraordinaria y urgente celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

Toma la palabra el señor Interventor, quien manifiesta que en el punto número treinta y tres del orden del día de la sesión plenaria ordinaria del día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, relativo a modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2018/mpayto000018 y modificación del Plan de Inversiones 2018, no se recoge la existencia de su informe sobre dicha cuestión ni la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria aprobada, por lo que solicitaba la subsanación de dicho error.

El Pleno, sin voto particular alguno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la indicada modificación del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho y que será literalmente transcrita al libro respectivo con inclusión de la rectificación expresada, así como también al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, que será transcrita al libro respectivo.

ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

2. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS DE LIQUIDACIÓN DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR DEMOLICIÓN EN CALLE HIGUERUELOS NÚMERO 22 DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga dictó Sentencia número 32/2018 en el curso del procedimiento ordinario 471/2015, por la que se condena al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a tramitar el expediente de revisión de oficio de los actos dictados en ejecución subsidiaria por demolición en calle Higuieruelos número 22 de Antequera, cuyo inicio fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Vista la solicitud formulada con fecha 25 de abril por don Eduardo Aguilar Muñoz en representación del demandante don Diego Mendoza Martínez, en la que solicita se proceda a la suspensión de las actuaciones en ejecutiva de las liquidaciones derivadas de la ejecución subsidiaria por demolición, así como el informe emitido al respecto por el titular de la Tesorería Municipal con fecha 27 de abril de 2018, en el que señala que la competencia para la suspensión de las deudas corresponde al Patronato de Recaudación Provincial en virtud del convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria y tributaria suscrito entre el Ayuntamiento de Antequera y la Diputación Provincial de Málaga.

Visto el Decreto número 2018001846 por el que, en virtud del informe anterior, se remite al Patronato de Recaudación Provincial el expediente de suspensión para su resolución, al amparo de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Visto el recurso interpuesto por el interesado contra dicha resolución al entender que la competencia corresponde al Ayuntamiento y no al órgano de recaudación, por tratarse de una solicitud que se cursa en relación a un expediente administrativo de revisión de oficio y no deriva, en consecuencia, de un recurso contra acto de liquidación ni gestión tributaria.

Visto el informe emitido por el señor Tesorero con fecha 29 de mayo de 2018 en el que se informe favorablemente la resolución del recurso anterior y se pone de manifiesto que es el Pleno del Ayuntamiento quien debe pronunciarse al respecto por aplicación de lo dispuesto en el artículo 108 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que, conforme se pone de manifiesto en el informe de Tesorería, queda acreditada la existencia de un perjuicio de difícil o imposible reparación en el caso de no procederse a la suspensión, derivado del hecho de que los bienes del interesado se encuentran en fase de subasta y en caso de ser enajenados no cabría al demandante la posibilidad de recuperarlos.

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos para la suspensión de los actos cuya revisión de oficio se pretende, determinados por el artículo 108 de la Ley 39/2015 y teniendo en cuenta el informe de Tesorería que obra en el expediente, es por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Acordar la suspensión de los actos liquidatorios derivados de la ejecución subsidiaria por demolición en calle Higuieruelos número 22 de Antequera en tanto se procede a la tramitación del expediente de resolución de oficio ordenado por la Sentencia 32/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial a efectos de que quede paralizado el expediente de embargo de los bienes del demandante, así como que se notifique el mismo al interesado y se le dé traslado también a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LAS LIQUIDACIONES EFECTUADAS AL RESPECTO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE ANIMALES Y OTROS SERVICIOS DOMÉSTICOS, SITO EN POLÍGONO 83, PARCELA 11 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la instancia presentada en este Excmo. Ayuntamiento de Antequera por Don Ramón Rojas Moreno con número de registro de entrada 21.384 de fecha 21 de diciembre de 2017, mediante la que solicitaba que le fuesen tenidas en cuenta la alegaciones a la aprobación del Proyecto de Actuación para Centro de adiestramiento de animales y otros servicios domésticos, sito en el polígono 83, parcela 11 del término municipal de Antequera, señalando que con fecha 5 de febrero de 2018 se emitió informe por el Arquitecto Técnico Municipal en el que se concluía que podría estimarse lo solicitado y el importe de la inversión a efectos del cálculo del 10% de la inversión sería el correspondiente a instalaciones y edificaciones: 10% de 121.014,24 € = 12.101,24 €, en cuyo caso debería presentarse la modificación del apartado 3.2, viabilidad económico-financiera de la actividad del Proyecto de Actuación y ello debido a que la actividad de Centro de adiestramiento de animales y otros servicios domésticos podría estar entre granja de animales (estabulación de animales), que sería del 0% y una residencia (hotel...) que es el 5%, luego el 3% propuesto en el informe estaría entre ambos porcentajes.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que también se había emitido con fecha 23 de mayo de 2018 sobre dicha instancia por la Técnica de Administración General de Urbanismo en el sentido de que procedía estimar la reducción de la garantía conforme señalaba el Arquitecto Técnico Municipal en su informe y respecto de la prestación compensatoria se podía estimar la aplicación del 3% pero en base a que se trata de un uso social recogido en la Ordenanza de aplicación, por lo que a la vista de todo ello y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ningún voto en contra y siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Estimar las alegaciones presentadas por don Ramón Rojas Moreno a la aprobación del Proyecto de Actuación para Centro de adiestramiento de animales y otros servicios domésticos, sito en el polígono 83, parcela 11 del término municipal de Antequera.
- 2º. Aprobar la modificación del apartado 3.2, Viabilidad económico-financiera de la actividad del Proyecto de Actuación, fijándose el importe de la inversión en la cantidad de 121.014,24 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 3º. Señalar expresamente que la prestación de garantía para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos conforme a lo establecido por el art. 52.4 de la LOUA, lo será por cuantía del diez por ciento (10%) de dicho importe, es decir, por la cantidad de 12.101,42 €.
- 4º. Señalar también que en cuanto a la prestación compensatoria, el Centro de adiestramiento de animales y otros servicios domésticos, en virtud del artículo 52.5 y al artículo 7 de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, atendiendo a su naturaleza de actividad de tipo dotacional social lo será por cuantía del tres por ciento (3%) de dicho importe, es decir, por 3.630,43 €, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia y se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo.
- 5º. Comunicar a la Oficina Liquidadora y a la Tesorería General las anulaciones de las liquidaciones de la tasa de Proyecto de Actuación número 2017-108370 de fecha 11 de diciembre de 2017 por un importe de 257,67 €; de la prestación de garantía número 2017-108371 de fecha 11 de diciembre de 2017 por un importe de 25.767 €; y la prestación compensatoria número 2017-108372 de fecha 11 de diciembre de 2017, por un importe de 12.101,42 €.
- 6º. Comunicar a la Oficina Liquidadora de Obras que realice unas nuevas liquidaciones al Proyecto de Actuación, con el nuevo presupuesto de 121.014,24 €, y unos porcentajes del 10% de prestación de garantía y 3% de prestación compensatoria.
- 7º. Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Liquidadora de Obras y a la Tesorería General, junto con los documentos de baja, a los efectos oportunos, así como notificar el presente acuerdo al interesado.

PROPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS

4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE REALICE LA FINANCIACIÓN TOTAL DEL COSTE DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo para instar a la Junta de Andalucía a que realice la financiación total del coste del Servicio de Atención Infantil Temprana en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE REALICE LA
FINANCIACIÓN TOTAL DEL COSTE DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL
TEMPRANA EN ANTEQUERA

Exposición de motivos:

El pasado cuatro de septiembre el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera aprobó por unanimidad de todos sus miembros el acuerdo para la aceptación de delegación de competencias por parte de la Junta de Andalucía para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana mediante gestión directa por parte del propio Ayuntamiento de Antequera.

De esta manera, el Ayuntamiento de Antequera apuesta por la gestión directa y pública de un servicio que aunque es de competencia absolutamente autonómica va a ser gestionado en los próximos años por los servicios municipales de Familia, Programa Sociales, Salud y Educación, aportando gestión, personal y los propios programas de atención.

Sin embargo, este acuerdo no contempla, en principio, la financiación total de la Junta de Andalucía para afrontar los gastos que se derivan de la puesta en marcha y gestión del mismo, debiendo ser el propio Ayuntamiento de Antequera el que se haga cargo de un porcentaje importante del mismo y que deberá salir de los presupuestos municipales.

Considerando que según el Informe Económico del Proyecto de Decreto por el que se Regula la Intervención Integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, de fecha 03/02/2016, elaborada por la Secretaría General de Salud Pública y Consumo de la Junta de Andalucía, y la Memoria Económica del Proyecto de Decreto por el que se regula la Intervención Integral de la Atención Infantil Temprana, de fecha 26/02/2016, elaborada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se establece el coste de cada hora de intervención (UMAT: Unidad de Medida de Atención Temprana) entre los 30'00 y los 28'00 euros.

Teniendo en cuenta que la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía está financiando el Centro de Atención Infantil Temprana dependiente de este Ayuntamiento a 18'00 euros cada hora de intervención (UMAT), desde el inicio de la delegación de la competencia. Esto está suponiendo un déficit importante para nuestro Ayuntamiento, que debería de haberse paliado con el incremento en la financiación del servicio, hasta cubrir el coste real.

Teniendo en cuenta que el servicio es competencia de la Junta de Andalucía y que los usuarios a los que va dirigido pertenecen no sólo a Antequera sino a toda nuestra comarca, y que esta situación ya queda contemplada en las leyes 5/2010, de 11 de junio y 7/1985, de 2 de abril y en aplicación de la previsión contenida en la disposición final primera del Decreto 129/2017, de 1 de agosto sobre actualización del precio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Antequera eleva al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Consejería de Salud para que se abone a este Ayuntamiento la totalidad del gasto que el servicio supone, tal y como se contempla en las leyes 5/2010 de 11 de junio y 7/1985, de 2 de abril y en aplicación de la previsión contenida en la disposición final primera

6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del Decreto 129/2017, de 1 de agosto sobre actualización del precio, y que se abone el déficit creado hasta la fecha.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Junta de Andalucía a que realice la financiación total del coste del Servicio de Atención Infantil Temprana en Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA IMPLANTACIÓN DE BALIZAS EN EL CENTRO DE SALUD Y EL HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña María Belén Jiménez Martínez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la implantación de balizas en el Centro de Salud y el Hospital Comarcal de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA IMPLANTACIÓN DE BALIZAS EN EL CENTRO DE SALUD Y EL HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Antequera ha sido el primero de España en implantar balizas tecnológicas en sus edificios municipales, con el uso combinado de la aplicación "Beepcons" y la tecnología "VoiceOver" de los smartphones, con esto permitirán ser detectadas para orientar y facilitar el movimiento en dichos espacios a personas invidentes o con algún tipo de discapacidad visual.

Con la colaboración de la ONCE e ILUNION, el Ayuntamiento de Antequera ha implantado este sistema dando un paso más hacia la accesibilidad para personas con discapacidad visual. Todos estos dispositivos orientarán a las personas con discapacidad o sin discapacidad, proporcionándoles información sobre las dependencias municipales y orientándolas sobre todos los servicios que se ofrecen desde ellas.

Desde el Partido Popular instamos a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que comiencen con la implantación de estas balizas en el Centro de Salud y Hospital Comarcal de nuestra ciudad, con el fin de mejorar la accesibilidad y la información necesaria para la independencia y mejora de la autonomía personal de las personas con discapacidad. Es fundamental su implantación en el Centro de Salud y del Hospital con el fin de poder favorecer la información de las consultas, atención al ciudadano, dependencias...

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la implantación de balizas en el Centro de Salud de nuestra ciudad y en el Hospital Comarcal del Área Norte de Málaga.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a los colectivos sociales y de salud de nuestra ciudad.

Antequera, 5 de Junio de 2018

D. Ángel Luis González

Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la implantación de balizas en el Centro de Salud y el Hospital Comarcal de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía así como dar traslado del mismo a los colectivos sociales y de salud de nuestra ciudad.

6. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DESBLOQUEAR EL PROYECTO INACABADO DEL CTA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo para instar a la Junta de Andalucía a desbloquear el proyecto inacabado del CTA, y cuyo texto es el siguiente:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DESBLOQUEAR EL PROYECTO INACABADO DEL CTA

En la anterior legislatura, tras intentos fallidos y en los que fue imposible un diálogo en el que poder ni siquiera reunirse con el anterior Consejero Luciano Alonso y poder tratar de desbloquear el asunto que concierne al acabado de la pista exterior y campo de fútbol.

Muchos han sido todos los eventos llevados a cabo durante estos años, incluso la celebración del Campeonato de España Absoluto. El fomento de dicho deporte en nuestra ciudad ha supuesto que sean muchos los atletas, buena parte de ellos provenientes de la base, hayan conseguido medallas nacionales, tanto por equipos como de forma individual. Otra prueba del auge que ha alcanzado el atletismo en nuestra ciudad es la duplicidad que ha experimentado, tanto la escuela de atletismo, como el buen trabajo realizado por los dos clubes de atletismo de la ciudad. Los cuales han llevado a cabo un aumento más que considerable, del número de licencias federativas y gran parte de ellas en categorías inferiores.

Antequera se ha convertido en Ciudad del Atletismo, pero sobre todo del atletismo autonómico, competencia ésta que no corresponde a un gobierno municipal, ya que las competencias en deporte andaluz y a nivel federaciones corresponden a la Junta de Andalucía. Son muchas las temporadas que se vienen celebrando de atletismo, atletismo autonómico en el que deberíamos contar con un convenio de la Junta de Andalucía para sobrellevar parte de los gastos, los cuales dependen de la buena voluntad del Ayto de Antequera y las buenas relaciones con las Federación Andaluza de Atletismo .Aun así en el convenio firmado por ambas partes, en el último párrafo de la cláusula sexta, dice así: "En todo caso las partes se obligan antes de la terminación de las obras a establecer el régimen completo de usos a través de un convenio específico que garantice el desarrollo del Centro de Tecnificación Deportiva" el cual nosotros cumplimos, ya que tanto a nivel local como

9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

federado, los atletas llevan a cabo sus entrenamientos y se celebra año tras año la temporada a nivel autonómico del atletismo andaluz, con la cero colaboración de la otra parte implicada. Pero insistiendo otra vez en el deporte autonómico y en este caso el local también (ya que contamos con una escuela de atletismo y dos clubes) es necesario tanto para el fomento del deporte de nuestra ciudad como para la finalidad de dicho centro, finalizar la instalación exterior, que contaría con la pista exterior y un campo de fútbol, en este caso multiusos de forma simultánea para lanzamientos.

Una vez saldada la deuda de un 1.300.000 euros heredada del anterior gobierno socialista, nos vemos una vez más desamparados y abandonados por la Junta de Andalucía, que nos dejó un centro inacabado y donde ahora el equipo del PSOE Antequera nos dice que no había ningún compromiso por parte de la Junta para acabar dicha instalación, la cual se quedó con la gradas exteriores finalizadas, pero no sólo esa es la prueba del compromiso adquirido, contamos con documentos y planos de la Junta de Andalucía donde existe claramente el compromiso de finalizar dicha instalación.

Hemos recibido una moción del PSOE Antequera donde pedían un campo de fútbol por necesidades de la ciudad, momento en el que le ofrecemos plantear una moción conjunta a la Junta de Andalucía y acabar dicho CTA el cual cuenta dentro del proyecto con un campo de fútbol. Cuál es nuestra sorpresa que este planteamiento no les interesa, defendiendo en este caso los intereses de la Junta a los intereses de los Antequeranos.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno los siguientes acuerdos:

- SOLICITAR DE MANERA CONJUNTA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA UNA MOCIÓN PARA ACABAR EL CTA Y PODER CONTAR ASÍ CON UN CAMPO DE FÚTBOL EL CUAL SERÍA BUENO LA CIUDAD.
- PODER TENER LA OPORTUNIDAD DE SER RECIBIDOS POR ALGÚN REPRESENTANTE DE LA JUNTA Y ASÍ PODER LLEGAR A UNA SITUACIÓN DE DESBLOQUEO.
- LLEVAR A CABO EL CONVENIO QUE LE CORRESPONDE A LA JUNTA COMO INSTALACIÓN AUTONÓMICA Y COMPETENTE EN ESTE CASO DEL DEPORTE ANDALUZ YA QUE DURANTE LA TEMPORADA DE PISTA CUBIERTA NO PONEMOS NINGÚN IMPEDIMENTO A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO PARA PODER LLEVAR A CABO DICHA TEMPORADA, SUPONIENDO ESO UN COSTE QUE NO NOS CORREPONDE, Y ASÍ PODER DEDICARNOS NOSOTROS A NUESTRAS COMPETENCIAS EN DICHO CENTRO, EN MATERIA MUNICIPAL.

Ángel Luis González Muñoz
Portavoz del Grupo Municipal Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Junta de Andalucía a desbloquear el proyecto inacabado del CTA.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (28 DE JUNIO).

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista don Javier Duque Lucas, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veintiún miembros corporativos que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI (28 de junio), y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (28 DE JUNIO)

El próximo 28 de junio tendrá lugar la celebración del Orgullo LGTBI, que rememora los acontecimientos ocurridos hace ahora 45 años en el barrio neoyorkino de Stonewall como un referente histórico en la lucha de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales por el reconocimiento de sus derechos y libertades.

En esta lucha ocupan un lugar destacado las organizaciones LGTBI, protagonistas en los importantes avances que se han ido alcanzando a lo largo de los años, pero testigos también de los retrocesos que actualmente se están dando en materia de derechos y libertades de la población LGTBI: el bullying y el mobbing LGTBIfóbicos, la exclusión





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

sociolaboral de las personas transexuales, la elevada prevalencia de VIH en el grupo de HSH, las medidas legales que llevan a algunos países a criminalizar al colectivo LGTBI, y un largo etcétera. Frente a estas dramáticas situaciones, corresponde al tejido asociativo LGTBI responder de forma contundente y reclamar todas aquellas medidas que deban adoptarse, en beneficio del respeto a la diversidad y la igualdad y la prevención de riesgos para la integridad física y moral de las personas LGTBI.

Del mismo modo, corresponde a los poderes públicos escuchar a las organizaciones LGTBI, reconocer la encomiable labor social que vienen desarrollando, y responder con el firme compromiso de adoptar aquellas decisiones que correspondan para garantizar los derechos fundamentales de las personas, la prestación de servicios básicos y evitar cualquier forma de discriminación por motivo de orientación o identidad sexual.

La educación es el instrumento fundamental para desterrar totalmente la intolerancia y la intransigencia de nuestra sociedad e impulsar el respeto a la diferencia. Las escuelas deben ser lugares que reflejen la sociedad actual, y nuestra sociedad hoy es un plural mosaico formado por diversas opciones afectivo sexuales que deben ser dadas a conocer también en el ámbito de la enseñanza. El respeto a la diversidad debe ser transmitido a los más jóvenes como un valor esencial para la convivencia en democracia.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes.

ACUERDOS

Primero.- Simbolizar el firme compromiso de este Ayuntamiento con los derechos del colectivo LGTBI extendiendo, como ya lo hacen algunos ayuntamientos, durante el día 28 de junio una enseña con los colores de bandera arco iris, representativa del colectivo LGTBI, en la fachada principal del edificio del ayuntamiento, junto al resto de banderas institucionales y en los edificios públicos municipales.

Antequera 4 de junio de 2018.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI (28 de junio).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN CAMINO SEGURO EN EL TRAMO DE LA VÍA SALUDABLE MATAGRANDE A LA ALTURA DEL CLUB SOCIAL DE MATAGRANDE.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo para el acondicionamiento de un camino seguro en el tramo de la vía saludable Matagrande a la altura del Club Social de Matagrande, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN CAMINO SEGURO EN EL TRAMO DE LA VÍA SALUDABLE MATAGRANDE A LA ALTURA DEL CLUB SOCIAL DE MATAGRANDE

En el año 2015 el actual equipo de Gobierno del PP en Antequera realizó las obras de acondicionamiento peatonal del camino de Gandía en Antequera. Se trataba de una actuación que conllevaría la habilitación de un espacio adecuado y seguro para el tránsito de personas en una zona muy usada para la práctica deportiva del "running" como es la vía saludable hacia Matagrande.

El proyecto tenía un presupuesto de 140.000 euros y un plazo de ejecución aproximado de ocho semanas. El nuevo acerado comenzaba en la rotonda del Golf y tendría 4,75 metros de anchura, discurriendo a lo largo de 620 metros y disponiéndose de un paso de peatones elevado en el cruce con el arroyo del Alcázar y Matagrande. El acerado era de hormigón impreso en su superficie y tendría una barandilla de protección de madera para aumentar la seguridad de los peatones, mejorándose también el asfalto del tramo en cuestión.

Concluida dicha obra, lo cierto y verdad es que dicha vía saludable cada día es más usada por los Antequeranos y Antequeranas para andar y/o pasear, sin que la condición física sea ningún impedimento para su uso, salvo en el tramo último en el que el camino cruza el arroyo mediante un terraplén para volver nuevamente al sendero subiendo dicho terraplén nuevamente, al cual aún no se le ha puesto solución por parte del actual equipo de gobierno del PP en Antequera. Pero así mismo en el tramo que va desde el arroyo del Alcázar hasta el Club Social de Matagrande, no existe ningún tramo seguro, y las personas que usan ese tramo lo hacen por la calzada con el riesgo que supone ello para su integridad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone los siguientes

ACUERDOS

Primero.- La inclusión en los próximas obras PFEA o los PIFS de la Diputación de Málaga, o en su defecto sea acometida con fondos propios de este Ayuntamiento, la instalación de una pasarela en camino Matagrande, así como el acondicionamiento de un camino seguro de esta vía en el tramo que discurre desde el Arroyo del Alcázar hasta el inicio del camino de tierra una vez pasado el Club Social Matagrande.

Segundo.- Dar traslado de la presente moción con independencia de la aprobación de los acuerdos en ella contenidos a las Asociaciones de Vecinos de la ciudad de Antequera, así como a la mesa de accesibilidad de la ciudad de Antequera y al Club Social Matagrande.

Antequera 4 de junio de 2018.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para el acondicionamiento de un camino seguro en el tramo de la vía saludable Matagrande a la altura del Club Social de Matagrande.

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DE UNA BOLSA MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE PROCEDENCIA PARTICULAR Y ENTIDADES BANCARIAS TUTELADAS DE ALQUILER SOCIAL.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Raquel Esther Pascual Zapata, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo sobre creación de una bolsa municipal de viviendas de procedencia particular y entidades bancarias tuteladas de alquiler social, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN “CREACIÓN DE UNA BOLSA MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE PROCEDENCIA PARTICULAR Y ENTIDADES BANCARIAS TUTELADAS DE ALQUILER SOCIAL.”

El artículo 47 de la Constitución Española establece que “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...”.

La precariedad salarial y la elevada tasa de población desempleada en el municipio de Antequera deja vulnerables a cientos de vecinos que o bien no pueden asumir ahora el pago de las cuotas de sus hipotecas o bien no pueden acceder a alquileres a precios razonables, al mismo tiempo, el número de viviendas vacías en nuestro municipio es notorio, y su salida al mercado del alquiler a precios razonables con la garantía municipal, podría suponer un alivio a la situación tanto para los dueños como para los usuarios de las viviendas, igualmente los bancos disponen de numerosas viviendas en desuso provenientes de la situación de impagos hipotecarios.

Por otra parte la adhesión por parte de este Ayuntamiento a un convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas (fondo suscrito con entidades financieras y particulares que lo deseen), puede suponer un alivio y una solución de emergencia para las personas que carecen de un techo.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al equipo de gobierno del PP en Antequera a impulsar medidas que favorezcan la puesta en marcha de una bolsa de viviendas de procedencia particular tuteladas por este Ayuntamiento que sirva para paliar el problema del derecho a la vivienda y, además, permita, con las debidas garantías para el propietario la firma de un documento de compromisos mutuos, y que muchas viviendas que en la actualidad se encuentran vacías se incorporen al mercado del alquiler a un precio social.

Segundo.- Mediación por parte de los servicios técnico jurídicos de SPERAC, S.A. para ofrecer garantías a los propietarios, a cambio del cobro de un alquiler inferior al de mercado, de una inspección continua de las viviendas de la bolsa y de la firma de un documento por arrendadores y arrendatarios de garantías y condiciones de permanencia en el inmueble, además contribuir con la contratación de una póliza de seguro de Alquiler



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018	
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36	

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Garantizado y otras medidas beneficiosas para el propietario de la vivienda respondiendo así a su disposición de colaborar en este fin solidario.

Antequera 4 de junio de 2018.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por un voto a favor del integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, siete abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre creación de una bolsa municipal de viviendas de procedencia particular y entidades bancarias tuteladas de alquiler social.

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LA ORDEN DE LAS RELIGIOSAS AGUSTINAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ MEDIANTE LA APERTURA DEL CONVENTO 4 DÍAS AL MES.

En este momento se reincorporan a la sesión las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Raquel Esther Pascual Zapata, así como se ausenta de ella el Concejel del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo para instar a la Orden de las Religiosas Agustinas al cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz mediante la apertura del convento 4 días al mes, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN

MOCIÓN PARA INSTAR A LA ORDEN DE LAS RELIGIOSAS AGUSTINAS AL CUMPLIMIENTO DE LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ MEDIANTE LA APERTURA DEL CONVENTO 4 DÍAS AL MES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según noticias aparecidas en los medios de comunicación en el año 2012, el equipo de gobierno había retomado las conversaciones con la Orden de las religiosas Agustinas con vistas a volver a abrir la iglesia conventual de Madre de Dios de Monteagudo, cerrada desde abril de 2004, por traslado de las monjas que quedaban en el convento. Una parte del convento se transformó en residencia de estudiantes, si bien tuvo que cerrar por la imposibilidad de las religiosas de poder atenderla. Fue declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, por Decreto 204/2006, de 14 de noviembre (BOJA nº 234 de 4/12/2006).

Qué duda cabe de la riqueza artística y arquitectónica del Convento que permanece cerrado desde el año 2007, privando a la ciudad de una parte importante de nuestro patrimonio histórico en un claro incumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, por ello mediante la presente moción solicitamos a la propiedad la apertura del convento 4 días al mes tal y como establece la Ley de Patrimonio Histórico.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone el siguiente

ACUERDO

Primero.- Instar a la Orden de las Religiosas Agustinas, a que en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, proceda a la apertura al público de forma gratuita 4 días al mes del Convento, en los días y horarios previamente establecidos, debiendo reintegrar al espacio los bienes muebles que figuran en el Decreto 204/2006 de 14 de Noviembre de 2006 Boja 234.

Segundo.- Dar traslado del texto integro de la moción y de los presentes acuerdos a la Delegación de Cultura en Málaga de la Junta de Andalucía, al Obispado de Málaga y a la Orden de las Religiosas Agustinas.

Antequera 4 de junio de 2018.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, así como un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado y resolviéndose dicho empate con el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente en sentido desestimatorio, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar a la Orden de las Religiosas Agustinas al cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz mediante la apertura del convento 4 días al mes.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA GUARDERÍA RURAL MUNICIPAL EN EL TÉRMINO DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo para iniciar los trámites para la puesta en marcha de la Guardería Rural Municipal en el término de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA GUARDERÍA RURAL MUNICIPAL EN EL TÉRMINO DE ANTEQUERA

Con la expresión Guardería Rural se hace referencia al servicio o colectivo que desempeña las funciones de vigilancia y control de las actividades agropecuarias tradicionales de las zonas rurales españolas, cuyas raíces históricas proceden de los colectivos establecidos durante la Edad Media en los distintos reinos peninsulares para vigilar los cultivos y haciendas, dependiendo principalmente de los Concejos.

Ya en el siglo XI se acredita que en el Reino de Aragón existían los cargos municipales de monteros o guardas de los montes y términos, que custodiaban los yermos deheseros o guardas de ganado, para vigilar las dehesas concejiles; las guardas de las viñas y sembrados que concentraban su atención en las tierras de vid y cereal y, finalmente, las guardas de huertas para vigilar las zonas de regadío. Estos colectivos de vigilantes fueron instaurándose paulatinamente también en el Reino de Castilla, en función del avance de su expansión por la península, como medio de proteger las haciendas y cultivos de los términos, sobre todo en las zonas de frontera que presentaban una escasa población.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La importancia de estos colectivos y su tradición en la España de los siglos posteriores, queda reflejada en el importantísimo "Real Reglamento para los guardas municipales y particulares del campo de todos los pueblos del Reino", de 8 de noviembre de 1849 (publicado en la Gaceta de Madrid, número 5581 de 10 de noviembre de 1849).

Este Real Decreto, redactado por Orden de Isabel II, da carta de naturaleza normativa a los servicios municipales de guarda rural, así como a los colectivos particulares que establecieran los propietarios de haciendas y fincas para su vigilancia y custodia. De este modo, a los guardas municipales los califica expresamente como agentes de la autoridad, dando su testimonio jurado como fe de los hechos que reflejen en sus actuaciones, salvo prueba en contrario.

Muchos Ayuntamientos de nuestro entorno ante los numerosos recortes en medios humanos y materiales las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los últimos años, han optado por empezar a prestar este servicio de Guardería Rural, en un intento de aliviar la presión en robos que sufren muchos agricultores, pero no sólo para ello sino para vigilar y sancionar a quienes se han ido apropiando de caminos públicos, cortando vías pecuarias y en definitiva velando por la conservación y mejora del entorno natural.

Entre los servicios que prestaría esta Guardería estarían los siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones que dicte la Unión Europea, el Estado, la Comunidad Autónoma o el Ayuntamiento, relativas a la conservación y mejora de la naturaleza, medio ambiente, recursos hidráulicos, riqueza cinegética, piscícola, apícola, forestal y de cualquier otra índole que estén relacionadas con los temas rurales y medio ambientales.
2. Garantizar el cumplimiento de las Ordenanzas, Reglamentos y bandos del Ayuntamiento, en el ámbito de su actuación.
3. La vigilancia y protección del Patrimonio Municipal en lo que se refiere a las parcelas situadas en suelo no urbanizable o rústico, los espacios públicos rurales, así como la delimitación y demarcación del término municipal para íntegra conservación. Así mismo vigilarán la invasión y alteración de caminos por propietarios de fincas colindantes a los mismos, cuando labren sus fincas.

Esta vigilancia e inspección se extenderá a aquellos bienes de naturaleza rural que sean de propiedad privada o de otras Administraciones Públicas, poniendo en conocimiento de su titular los daños o alteraciones que se hubieran verificado.

4. Protección del hábitat rural y de las especies y clase de flora y fauna existentes en el término municipal, con especial atención a aquellas que se encuentren en vías de extinción.
5. Vigilancia y cuidado de la red de comunicaciones rurales (pistas, cañadas reales, caminos, veredas, puentes, badenes, etc.), de los desniveles naturales (cañadas, barrancos, ramblas, etc.), y de las aguas incontroladas que puedan afectar a su integridad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

6. Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
7. Control y seguimiento de todas las actividades que se realicen y que estén calificadas de especial protección agrícola, forestal, paisajística o ecológica por las Normas Subsidiarias u otros instrumentos de ordenación y protección.
8. Colaborar con otros departamentos y servicios municipales en la práctica de notificaciones o realización de inspecciones puntuales relacionadas con el medio rural, colaboración en señalización de caminos, pasar partes de caminos en mal estado, obras, etc.
9. Gestionar todos los trámites necesarios para cambios de titularidad, de cultivo, segregaciones y agrupaciones.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Antequera a que inicie el procedimiento y los trámites necesarios para la puesta en marcha de una Guardería Rural Municipal.

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos con el resultado de su votación individualizada a ASAJA MALAGA en su dirección de Calle Carreteros de Antequera, a la COOPERATIVA DE HORTICULTORES EL TORCAL, a DCOOP, y ALSUR – SOLA ANTEQUERA S.A.

Antequera 4 de junio de 2018.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dos votos a favor del integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y dieciocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para iniciar los trámites para la puesta en marcha de la Guardería Rural Municipal en el término de Antequera.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO E IMPLANTACIÓN DE PLAN DE SUSTITUCIÓN DE CONTENEDORES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA ASÍ COMO DE SUSTITUCIÓN DE LA LUMINARIA DEL MISMO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo para la reordenación del tráfico e implantación de plan de sustitución de contenedores en el Polígono Industrial de Antequera así como de sustitución de la luminaria del mismo, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO E IMPLANTACIÓN DE PLAN DE SUSTITUCIÓN DE CONTENEDORES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA ASÍ COMO DE SUSTITUCIÓN DE LA LUMINARIA DEL MISMO

El estado de abandono que sufre el Polígono Industrial de Antequera, suciedad acumulada, contenedores en un estado insalubre y la peligrosidad en la circulación, son el día a día del Polígono Industrial de Antequera.

La necesidad de la reordenación del tráfico junto con un repintado de la señalítica vertical y sobre calzada, la instalación de nuevos pasos de peatones, la habilitación de un espacio adecuado para el aparcamiento de los camiones y la sustitución de la luminaria son actuaciones prioritarias sobre las que este Ayuntamiento tiene competencia y que pueden retrasarse más, si no queremos lamentar una desgracia.

Es prioritario para la seguridad de las personas que se acometan las actuaciones necesarias puesto que los camiones estacionan en cualquier lugar en la Avenida del Romeral y suponen un gran peligro para la circulación de los vehículos ligeros y de las personas que se desplazan hacia el punto limpio o los negocios de aquella zona, ferreterías, restaurantes, locales de ocio infantil, centros deportivos, talleres mecánicos.... además es una vía de circulación que conecta la ciudad con la Urbanización del Molino y es usada por muchas personas para pasear desde Antequera hacia el Romeral, así como por personas para desplazarse hacia el Hospital.

Ya hemos llamado la atención sobre esta situación en algún pleno sin que el actual equipo de gobierno haya tomado medidas al respecto e incluso hemos presentado mociones a este pleno sin que las mismas sean tenidas en consideración. Desde nuestro grupo municipal de Izquierda Unida, consideramos prioritaria la actuación en el Polígono Industrial de Antequera.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone los siguientes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACUERDOS

Primero.- Se acometa de forma urgente la reordenación del tráfico en la zona interior del Polígono Industrial con especial atención a la Avenida del Romeral.

Segundo.- Se lleve a cabo un plan especial de repintado de las señales viales interiores del Polígono Industrial con la instalación de nuevos pasos de peatones, en los lugares cercanos a comercios instalados en el Polígono industrial.

Tercero.- Llevar a cabo un plan de renovación de los contenedores ubicados en el Polígono Industrial.

Cuarto.- Se inste al concesionario del Alumbrado Público Municipal a la sustitución de la luminaria de la Avenida del Romeral y de todo el Polígono por sistema de iluminación LED.

Quinto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Comunidad de Propietarios del Polígono y a la Asociación de vecinos de la Urbanización del Molino.

Antequera a 4 de junio de 2018.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, así como un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado y resolviéndose dicho empate con el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente en sentido desestimatorio, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la reordenación del tráfico e implantación de plan de sustitución de contenedores en el Polígono Industrial de Antequera así como de sustitución de la luminaria del mismo.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA AL ACONDICIONAMIENTO DE DOS PARQUES CANINOS EN ANTEQUERA.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez y se ausentan de la misma el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo y la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera al acondicionamiento de dos parques caninos en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA AL ACONDICIONAMIENTO DE DOS PARQUES CANINOS EN ANTEQUERA

A escasos metros de los parques infantiles sin mantenimiento en la Avenida José María Fernández se ubica un parque canino totalmente improvisado por parte del Ayuntamiento y que está ocasionando numerosos conflictos entre usuarios y los vecinos, y que no cuenta con el más mínimo mantenimiento por parte del Ayuntamiento. Esta situación de abandono en el mantenimiento por parte del Ayuntamiento ocasiona que los conflictos se agraven, además dicho parque no se encuentra adecuadamente vallado ni con los mas mínimos servicios con los que debe contar este tipo de recintos para las mascotas y sus dueños, demostrándose que se trata de un parche más en nuestra ciudad por parte del actual Equipo de Gobierno del PP en Antequera.

Por otro lado el otro parque canino existente en la ciudad, ubicado en justo junto al Estadio del Maulí, además de su nulo mantenimiento y cuidado se ha demostrado que su ubicación no es la adecuada, ni los elementos incorporados son útiles.

La necesidad de la creación de espacios debidamente acotados, con los medios necesarios, sombras, abrevaderos, espacios acotados para perros de pequeño y de mayor tamaño es una realidad en nuestra ciudad.

En Antequera existen espacios municipales adecuados en distintos puntos de la ciudad para ello y que con la necesaria inversión podrían convertirse en verdaderos espacios de esparcimiento canino y de convivencia entre los dueños de las mascotas.

En concreto desde IU- Antequera proponemos la adecuación de dos espacios en nuestra ciudad para la creación de estos espacios de esparcimiento canino, las parcelas:

Referencia catastral 0189402UF6908N0001UB

Localización

AV CUESTA TALAVERA Ndup-L Suelo PARCELA L

29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)

Clase

Urbano

Uso principal

Suelo sin edif.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Referencia catastral 2088304UF6928N0001RT
Localización AR SURT*A3 LA QUINTA BI: 0 Suelo
29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)
Clase
Urbano
Uso principal
Suelo sin edif.

La primera de las parcelas indicadas consta con una extensión de 7.035 metros cuadrados de los que proponemos destinar 2.000 metros cuadrados proponiendo destinar la segunda parcela de 2.213 metros cuadrados íntegramente para este tipo de infraestructura. La inversión sería de unos 81.015,99 €, ya que el coste de equipamiento y acondicionamiento de estos recintos se establece en 19,23 €/m². Una inversión totalmente asumible por el Ayuntamiento de Antequera si tenemos en cuenta que por ejemplo el Ayuntamiento de Antequera (PP) compró por 80.000 euros un documental del Torcal al productor local Juan Lebrón que dura sólo 33 minutos, se rodó hace 30 años y ya estaba en abierto en Youtube antes de comprarlo.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Antequera a que inicie los procedimientos administrativos, consignación presupuestaria y redacción de proyectos para la creación de dos nuevos parques caninos en nuestra ciudad ubicándolos en las parcelas catastrales 0189402UF6908N0001UB y 2088304UF6928N0001RT con una extensión de 2.000 metros cuadrados y de 2.213 metros cuadrados respectivamente. Ubicándose en las zonas de Cuesta Talavera y Zona de la Quinta respectivamente.

2.- Dar traslado de los presentes acuerdos con el resultado de su votación individualizada a las Asociaciones de Vecinos de Antequera.

Antequera 4 de junio de 2018."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar al Ayuntamiento de Antequera al acondicionamiento de dos parques caninos en Antequera.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA AL ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES UBICADOS EN LA AVENIDA JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera al acondicionamiento de los parques infantiles ubicados en la Avenida José María Fernández, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA AL ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES UBICADOS EN LA AVENIDA JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ

Los parques infantiles de exterior instalados, tanto en espacios públicos gestionados por ayuntamientos, deben cumplir las medidas de seguridad recogidas en las normativas europeas para parques infantiles, UNE-EN 1176 y 1177.

Estas normativas recogen los requisitos que deben cumplir los parques infantiles (dimensiones, espacios, distancias y alturas de seguridad, materiales utilizados, protección contra caídas y enganchones, etc.) así como los elementos de juego instalados (columpios, toboganes, balancines, etc.).

También recogen los requisitos de mantenimiento que deben cumplir estos espacios de juego infantiles. En resumen, la normativa de seguridad para parques infantiles exteriores, públicos y privados, engloba el diseño, la fabricación, la instalación, la inspección, el mantenimiento y la utilización del equipamiento de estas áreas de juego.

Los parques infantiles son uno de los espacios recreativos donde más tiempo pasan los niños, por lo que la seguridad de sus elementos de juego resulta fundamental para evitar accidentes.

Aunque en España no existe un Real Decreto que regule mediante infracciones y sanciones este tipo de instalaciones, y sólo las comunidades de Galicia y Andalucía cuentan con sus propios Decretos que regulan las medidas de seguridad de los parques infantiles instalados en sus territorios, conviene aclarar que los propietarios de las áreas de juego infantil deben



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ser concedores de la norma UNE europea y están obligados a inspeccionar sus parques infantiles.

Por lo tanto, las normas europeas UNE-EN 1176 y UNE-EN1177 constituyen también la normativa de seguridad para parques infantiles en España, e incluyen las medidas de seguridad requeridas en la fabricación, instalación, inspección y mantenimiento de dichas áreas de juego infantiles.

Pues bien los parques infantiles ubicados en la Avenida José María Fernández se encuentra fuera del cumplimiento de la normativa, se encuentran con un inadecuado material de suelo (cantos rodados en lugar de caucho), un estado deficitario de los elementos de juego, carecen de juegos adaptados para menores con movilidad reducida, carecen de fuentes de agua y tampoco contienen ningún elemento de sombra, ni tan siquiera se produce la limpieza de los referidos parques.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Antequera a que acometa de forma inmediata el acondicionamiento de los parques infantiles ubicados en la Avenida José María Fernández y su adaptación a las normas UNE EN 1176 regulan los equipamientos de las áreas de juego y superficies, la norma UNE EN 1177 regula lo relativo a revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedoras de impactos, la norma UNE 147103 IN regula la planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre, la norma UNE 172001 IN la señalización en las áreas de juego.

Segundo.- Que se proceda de manera urgente y prioritaria a la reparación y acondicionamiento de los parquecillos infantiles situados en la Avenida José María Fernández, teniendo en cuenta las indicaciones contempladas en las normas de seguridad UNE mencionadas, poniendo especial atención en:

- Sustitución de instalaciones antiguas y obsoletas.
- Limpieza periódica y adecuada.
- Inspección periódica y llevar a cabo las tareas de conservación necesarias.
- Instalación de superficies absorbedoras de impactos.
- Señalización por edades de las zonas y elementos de juego.
- Colocación de paneles con información sobre servicio de emergencias, y servicio municipal responsable de las instalaciones.
- Cumplimiento de la normativa de accesibilidad.
- Colocación de rejillas u otros elementos de disuasión para que no accedan animales a la zona de juego.
- Instalar aparatos de juego para niños de más de 10 años.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos con el resultado de su votación individualizada a las Asociaciones de Vecinos de Antequera.

Antequera 4 de junio de 2018."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar al Ayuntamiento de Antequera al acondicionamiento de los parques infantiles ubicados en la Avenida José María Fernández.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTALACIÓN DE UNA PISTA DE PATINAJE EN LA PISTA DEPORTIVA SIN USO UBICADA EN LA BARRIADA LA QUINTA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo para instalación de una pista de patinaje en la pista deportiva sin uso ubicada en la barriada La Quinta, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA INSTALACIÓN DE UNA PISTA DE PATINAJE EN LA PISTA DEPORTIVA SIN USO UBICADA EN LA BARRIADA LA QUINTA.

El pasado 16 de Abril de 2018, el doble campeón del mundo de patinaje Javier Fernández, realizo una visita a nuestra ciudad, donde pudo comprobarse que son cientos los niños y niñas que han optado por la práctica de este deporte en nuestra ciudad. Críticas al margen en cuanto a la difusión de dicha visita en centros públicos de enseñanza, lo que sí pudo comprobarse es que el patinaje es un deporte en auge en nuestra ciudad. Sin embargo nuestra ciudad no cuenta con ninguna instalación municipal para la práctica de este deporte, una situación que desde luego hace difícil que muchos niños y niñas puedan disfrutar en igualdad de condiciones su deporte favorito.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Al mismo tiempo, en Antequera en la Zona de la Quinta existe un pista de multideportiva, cerrada desde hace más de 8 meses sin que se le dé ninguna utilidad y sin que se hayan iniciado las gestiones para su puesta en funcionamiento nuevamente; esta pista se ubica junto al Skate Park de la ciudad. Desde nuestro Grupo Municipal pensamos que esta pista que actualmente se encuentra sin uso y junto al Skate Park sería un lugar ideal para adaptarla como pista de patines en nuestra ciudad con una inversión mínima. De esta manera estaríamos logrando crear un punto de encuentro de deportes sobre ruedas en nuestra ciudad. Que podría complementarse con la pista de "Parkour", una pista que fue aprobada por este pleno hace más de cuatro años en Noviembre de 2014 y que sin embargo no se ha realizado ninguna gestión para su implantación.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Antequera a que inicie el procedimiento y los trámites necesarios para la conversión de la pista multideportiva ubicada en la Quinta en una pista para patines con la instalación de elementos de Parkour.

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos con el resultado de su votación individualizada a la Asociación de Vecinos de la Quinta.

Antequera 4 de junio de 2018."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por un voto a favor del integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ninguna abstención y dieciocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instalación de una pista de patinaje en la pista deportiva sin uso ubicada en la barriada La Quinta.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A QUE INICIE LAS CONVERSACIONES CON LOS PROPIETARIOS DE SOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA, A FIN DE SU ACONDICIONAMIENTO COMO APARCAMIENTOS PÚBLICOS.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo y se ausentan de la misma los Concejales de dicho Grupo don José Ramón Carmona Sánchez y doña María Eugenia Galán Lozano y el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida don Francisco de Paula Matas García, continuando ausente la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecisiete miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar al Ayuntamiento de Antequera a que inicie las conversaciones con los propietarios de solares ubicados en la ciudad de Antequera, a fin de su acondicionamiento como aparcamientos públicos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A QUE INICIE LAS CONVERSACIONES CON LOS PROPIETARIOS DE SOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA, A FIN DE SU ACONDICIONAMIENTO COMO APARCAMIENTOS PÚBLICOS.

Según el último estudio de movilidad oficial de este Ayuntamiento redactado en el año 2008, incluido en el PGOU del Ayuntamiento de Antequera Anexo VI, señalaba que Antequera tenía un déficit de aparcamientos de 1.492 plazas. Desde entonces y hasta la fecha no se han llevado a cabo ninguna política pública de aparcamiento en nuestra ciudad. Las continuas obras de las principales calles del Centro Histórico de la ciudad han eliminado el escaso aparcamiento existente en aras a la accesibilidad, cuestión que compartimos sin duda. Sin embargo no podemos compartir el nulo interés por parte del actual equipo de gobierno por buscar soluciones al problema del aparcamiento en nuestra ciudad.

En materia de estacionamiento, las zonas críticas de la ciudad corresponden al Centro Histórico (Zona de influencia y delimitación del PEPRI), donde se presenta un claro déficit de aparcamiento y donde los aparcamientos privados presente un coste elevado que no todos los bolsillos pueden soportar, diariamente. Esta situación choca con la escasa oferta de transporte público donde si bien es cierto que se han producido avances, la situación dista mucho de la ideal para poder hacer el desplazamiento en coche prescindible,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

sobre todo si atendemos al número de líneas y la frecuencia de paso de las mismas, hacen inoperante el servicio para que las personas que trabajan en el centro puedan desplazarse desde las zonas mas alejadas de la ciudad hasta el centro sin necesidad del vehículo particular. Y una vez en el centro el problema es la búsqueda de aparcamiento.

Por otro lado el comercio también sufre la escasez de aparcamiento, siendo este uno de los principales obstáculos que encuentra nuestro Centro Comercial Abierto para poder despegar definitivamente.

Mientras podemos observar grandes solares en el centro de la ciudad que llevan años sin que sobre ellos se haya realizado actuación alguna, y en los que las ratas, la broza, los insectos y la basura se acumula. Estos solares por su ubicación y tamaño (Calle Estrella, Calle Carreteros, Calle Cambrón de San Bartolomé, etc.) serían unos espacios ideales, para su habilitación como aparcamientos públicos.

Esta desde luego no es ninguna idea trasnochada ni pionera, son muchas las ciudades que ante la falta de estacionamiento han adoptado esta medida en beneficio de sus ciudadanos y de su comercio, como ejemplo Lucena, Andraxt o Bilbao entre otros muchos.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Antequera a que inicie las conversaciones necesarias con los propietarios y los procedimientos administrativos necesarios, para el arrendamiento de solares abandonados en Antequera y su puesta en servicio como aparcamientos públicos.

2.- Dar traslado de los presentes acuerdos con el resultado de su votación individualizada a la ACIA, así como a las Asociaciones de Vecinos de Antequera.

Antequera 4 de junio de 2018."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ocho abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y ningún voto a favor, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Izquierda Unida para instar al Ayuntamiento de Antequera a que inicie las conversaciones con los propietarios de solares ubicados en la ciudad de Antequera, a fin de su acondicionamiento como aparcamientos públicos.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA AMPLIACIÓN INMEDIATA DE LA CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la ampliación inmediata de la cartera de servicios del Hospital Comarcal de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA AMPLIACIÓN INMEDIATA DE LA CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA

Es por todos conocido que la ciudadanía de Antequera hizo un gran esfuerzo para poder contar con un Hospital Comarcal en la ciudad. La inauguración oficial el 12 de noviembre de 1999 del Hospital de Antequera puso fin a un largo proceso de dotación sanitaria para la comarca. Las obras comenzaron el 25 de noviembre de 1993, tras adjudicarse a una unión temporal de empresas formada por Huarte e Isolux Wat.

A principios de 1996 la presentación de un expediente de suspensión de pagos por parte de Huarte provocó la ralentización de las obras y el incumplimiento de los plazos de entrega previstos. Posteriormente más de 3.000 personas reivindicaron en las calles de Antequera la continuidad de las obras. A partir de 1997 se retoma el ritmo normal, al solucionarse los problemas de Huarte.

La construcción y equipamiento del hospital supuso una inversión de más de 4.800 millones de pesetas. El edificio, construido en un solar de 100.000 metros cuadrados, tiene una superficie útil de 36.100 metros cuadrados, repartidos en cuatro plantas.

Con este paso el área de hospitalización aumentaba su capacidad; pasando a contar con 105 habitaciones con posibilidad de habilitar 210 camas. El antiguo hospital disponía de 52 habitaciones y un máximo de 108 camas. Las consultas externas pasaron a ser 32, frente a las 20 del centro de San Juan de Dios. La unidad de cuidados intensivos contaba con cinco puestos funcionales y la de urgencias tenía una amplia sala de observación con 12 puestos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Han pasado 19 años desde entonces y sin embargo la cartera de servicios con la que cuenta el Hospital no se ha visto modificada ni incrementada, los vecinos y vecinas de Antequera y Comarca tienen que seguir desplazándose hasta Málaga para acudir al Neurólogo o a consulta de Reumatología; el servicio de Pediatría sigue siendo deficitario en nuestra ciudad, seguimos sin contar con un Pediatra en Urgencias, sin Ambulancia medicalizada, sin 061 y así podemos seguir hasta desnudar las vergüenzas de la Junta de Andalucía en materia de sanidad con nuestros vecinos y vecinas.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a que incremente la cartera de servicios del Hospital Comarcal de Antequera con los servicios de Neurología, Reumatología, Oncología Radioterápica, Angiología y Cirugía Vasculat, y dotar al servicio de urgencias de un Pediatra permanente.

Segundo.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que no cierre ninguna planta del Hospital de Antequera en verano, como viene realizando en los últimos años y que cubra todas las vacantes de personal que se produzcan durante la época estival.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos con el resultado de su votación individualizada a los Grupos con representación en el Parlamento de Andalucía, a la Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, a la Presidenta de la Junta de Andalucía y a la Dirección del Área Sanitaria Norte de Málaga.

Antequera 4 de junio de 2018."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ocho abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y ningún voto en contra, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la ampliación inmediata de la cartera de servicios del Hospital Comarcal de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a los Grupos con representación en el Parlamento de Andalucía, a la Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, a la Presidenta de la Junta de Andalucía y a la Dirección del Área Sanitaria Norte de Málaga.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN CAMINO PEATONAL PARALELO A LA CARRETERA MA-209 QUE UNA LA POBLACIÓN DE CARTAOJAL CON SU CEMENTERIO.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciséis miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo sobre creación de un camino peatonal paralelo a la carretera MA-209 que una la población de Cartaojal con su cementerio, iba a ser realizada por el Portavoz adjunto séptimo don Francisco José Calderón Carrillo, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Creación de un camino peatonal paralelo a la carretera MA-209 que una la población de Cartaojal con su cementerio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera cuenta con numerosos anejos repartidos por su extenso término municipal. El principal de todos ellos, por número de habitantes, es Cartaojal, que ubicado al norte de nuestro término municipal cuenta con más de 1.200 habitantes.

Las necesidades que presenta Cartaojal son numerosas. El arreglo de conducciones de agua y saneamientos de calles, falta de limpieza y mantenimientos en zonas públicas, arreglo de carreteras, dotación de Acerados o la implantación de talleres y eventos deportivos y culturales, son algunos ejemplos. Muchas de estas cuestiones han sido planteadas y traídas a Pleno por este Grupo para darle solución.

El Grupo Municipal Socialista siempre ha estado comprometido, y lo sigue estando, con los vecinos de Cartaojal. En nuestra continua labor como concejales, intentamos recoger las numerosas propuestas y problemas que los vecinos nos plantean. En este caso los vecinos y vecinas nos han trasladado la necesidad de crear un camino peatonal que una la calle Antonio González con el cementerio de la pedanía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018	
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36	

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En la actualidad, las personas que disponen ir andando a visitar a sus seres queridos lo hacen por el borde la carretera MA-209 con la falta de seguridad y peligro que supone ante el paso de vehículos. Un trayecto concurrido que necesita de la dotación un camino peatonal que delimite la zona del peatón con la de los vehículos y así garantizar la seguridad de los vecinos y vecinas de Cartaojal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Creación de un camino peatonal paralelo a la carretera MA-209 que una la población de Cartaojal con su cementerio.

Antequera, a 5 de Junio de 2018

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciséis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación de un camino peatonal paralelo a la carretera MA-209 que una la población de Cartaojal con su cementerio.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA CREACIÓN DE ÓRGANOS SECTORIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez y doña María Eugenia Galán Lozano y se ausenta temporalmente de la misma la Concejala de dicho Grupo doña María Teresa Molina Ruz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecisiete miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera a la creación de órganos sectoriales de participación ciudadana, iba a ser realizada por la Portavoz adjunta tercera doña María Josefa Arranz Vázquez, siendo el texto de la misma el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Antequera a la creación de Órganos Sectoriales de Participación Ciudadana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 9.2 de la Constitución establece que corresponde a los poderes públicos «facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social». Desde el Grupo Municipal Socialista proponemos al Partido Popular, que tras la eliminación de los organismos autónomos locales dependientes del Ayuntamiento, dote al Ayuntamiento de un reglamento en el que se regule, -sin dejar de enmarcarse en la normativa sectorial aplicable, autonómica y estatal-, las formas y mecanismos de participación de la ciudadanía en la vida municipal, inspiradas siempre en el deseo de permitir la máxima fluidez en sus relaciones con esta administración local, a fin de no dejar huérfanos la diversidad de los trabajos que se han venido desarrollando a lo largo de los años desde el Patronato de Deportes, Cultura y Promoción y Desarrollo.

En efecto, el derecho fundamental de Asociación, reconocido en el artículo 22 de nuestra Constitución, constituye un fenómeno sociológico y político, como tendencia natural de las personas y como instrumento de participación, respecto al cual los poderes públicos y, por lo tanto, este Ayuntamiento, no pueden permanecer al margen.

Regular mediante normativa tanto la participación indirecta, por medio de Asociaciones y Entidades de voluntariado, además de la que se realizarían a través de órganos municipales que se crearían expresamente para facilitar dicha participación, como la directa, por medio de los mecanismos derivados de los derechos de la participación individual, con el fin de acercar la opinión de todos a los centros de decisión.

Reconociendo la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos, establece las determinaciones previas por hacerlo eficaz. Resulta patente que las Asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía, representando los intereses de los/las ciudadanos/as ante los poderes públicos y desarrollando una función esencial e imprescindible, entre otras, en las políticas de desarrollo, medio ambiente, promoción de los derechos humanos, juventud, salud pública, cultura, creación de empleo y otras de similar naturaleza.

Debe resaltarse, asimismo, el importante papel del voluntariado en materia de participación. La acción voluntaria, mediante la cual los/las ciudadanos/as se comprometen en actividades de muy diversos ámbitos, constituye a las administraciones en el deber de facilitar tal participación en forma de apoyo, fomento y difusión de esta labor voluntaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La creación de órganos de participación sectoriales o temáticos de la ciudad son espacios continuos de encuentro entre el Ayuntamiento y la ciudadanía por ámbito de actuación según el tema que se quiere tratar: cultura, feminismo, movilidad, educación, etc.

En suma, comprometerse con los demás, ofrecer de forma espontánea y generosa la ayuda a quien lo necesita, implicarse personalmente en los problemas comunes, son actitudes cotidianas sobre las que se ha ido construyendo una sociedad basada en valores democráticos y sociales, que se deben potenciar por una administración como la local, que encuentra su razón de ser en la proximidad a los ciudadanos.

Por último, regular en dicho Reglamento los órganos municipales de participación, sectoriales y territoriales, a través de los cuales se pretende garantizar la existencia un adecuado flujo de información que permita, a quien en cada momento ostente las responsabilidades de gobierno, conocer el estado de opinión de la ciudadanía y de las organizaciones y Entidades en las que ésta se integra.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Instar al Ayuntamiento de Antequera a establecer y regular mediante Reglamento los procedimientos que nos permitan crear órganos sectoriales adecuados para la efectiva participación de los/las vecinos/as en los asuntos de la vida pública local.

Antequera, a 5 de Junio de 2018

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Ayuntamiento de Antequera a la creación de órganos sectoriales de participación ciudadana.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA QUE INICIE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE EL CENTRO DE ATLETISMO PASE A SER RECONOCIDO COMO CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión los Concejales del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez y doña María Belén Jiménez Martínez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por quince miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera a que inicie los trámites necesarios para que el Centro de Atletismo pase a ser reconocido como Centro Especializado de Tecnificación Deportiva, iba a ser realizada por el Portavoz adjunto séptimo don Francisco José Calderón Carrillo, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Antequera que inicie los trámites necesarios para que el Centro de Atletismo pase a ser reconocido como Centro Especializado de Tecnificación Deportiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Tecnificación de Atletismo de Antequera, CTA, fue inaugurado en marzo de 2011 tras cumplir la Junta de Andalucía con lo firmado en el convenio de 2007. Un proyecto impulsado por el Ayuntamiento en colaboración con la Consejería de Turismo y Deporte para dotar a Antequera y Andalucía de una instalación deportiva singular que posibilitara la práctica especializada y de alto nivel y rendimiento deportivo del atletismo en Andalucía durante todas las épocas del año.

La estratégica situación geográfica de esta instalación cercana al principal núcleo de comunicaciones de Andalucía donde confluyen las principales vías que unen Granada, Sevilla, Málaga y Córdoba, debe convertirla en una instalación de referencia para los atletas y deportistas de toda la comunidad andaluza y del país. Del mismo modo, la realización de grandes acontecimientos deportivos debe hacer que la instalación se convierta en un elemento dinamizador de la economía local. Desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que se puede, y se debe, sacar mayor partido al CTA, pero para ello hace falta una apuesta decidida, un modelo de gestión claro por parte del Ayuntamiento que hoy en día echamos en falta, y sobretodo solicitar que se certifique el centro como de alto rendimiento.

Desde su inauguración en 2011 el centro no está cumpliendo con la finalidad para la que fue construido ya que no está declarado como centro de alto rendimiento. Para conseguirlo, es el Ayuntamiento como titular al que le corresponde solicitar la certificación de alto rendimiento, tal y como claramente viene recogido en la Resolución del Consejo Superior de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Deportes, por la que se clasifican las instalaciones deportivas y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.

Además, el reconocimiento de alto rendimiento permitiría al Ayuntamiento solicitar subvenciones a la Junta de Andalucía y al Consejo Superior de Deportes para la correcta puesta en marcha de esta instalación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera que inicie los trámites necesarios para que el Centro de Atletismo pase a ser reconocido de alto rendimiento como Centro Especializado de Tecnificación Deportiva.
2. Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Deporte Andaluz, a la Federación Andaluza de Atletismo y a los clubs de atletismo locales.

Antequera, a 5 de Junio de 2018

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los quince miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Ayuntamiento de Antequera a que inicie los trámites necesarios para que el Centro de Atletismo pase a ser reconocido como Centro Especializado de Tecnificación Deportiva.

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECUPERACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ANTEQUERA E INICIO DE UN PLAN DE INVERSIONES PARA SU REMODELACIÓN INTEGRAL.

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, doña María Belén Jiménez Martínez y doña María Teresa Molina Ruz, y el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo sobre recuperación de la concesión administrativa de la Estación de Autobuses de Antequera e inicio de un plan de inversiones para su remodelación integral, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Recuperación de la Concesión Administrativa de la Estación de Autobuses de Antequera e inicio de un Plan de Inversiones para su remodelación integral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La primera imagen que se tiene de una ciudad siempre es importante, cuando cualquiera de nosotros acude como visitante a cualquier sitio. Esa primera impresión que nos hacemos del lugar que visitamos en la primera vista que se nos ofrece, va a condicionar de forma importante nuestra forma de pensar sobre la misma y no hay duda de que si posteriormente no profundizamos en la visita de la ciudad, sino que tan solo ha sido un pasar por la misma, no va a ser nuestra opinión muy favorable si lo que alcanzamos a ver nos impresionó desfavorablemente.

En Antequera podíamos decir que una de sus puertas de entrada es la Estación de Autobuses y todos estaremos de acuerdo que cualquiera que reciba como primera impresión de la ciudad el estado de esta infraestructura, no podrá hablar a las personas que conozca más que del estado lamentable de abandono de lo que ha llegado a ver de Antequera.

La Estación de Autobuses, no sólo nos preocupa por lo que pueda decir de forma desfavorable de nuestra ciudad, sino por el pobre servicio que viene prestando desde hace mucho tiempo a nuestros ciudadanos. Barreras arquitectónicas en muchas ocasiones insalvables para nuestros mayores y por supuesto minusválidos, servicios higiénicos en mal estado, pérdida de la cubierta que protegía los andenes del sol y de la lluvia, y por supuesto ni una persona que nos pueda informar de los horarios o nos pueda ayudar a descargarnos un billete de autobús.

La estación de autobuses lleva años gestionada (si se puede decir que alguien la gestiona) por una empresa que tiene su Concesión Administrativa. La empresa concesionaria ni se preocupa de realizar ningún tipo de arreglo, ni de mantener los más mínimos servicios, haciéndonos pensar que la empresa no tiene el más mínimo interés en seguir con la concesión y que la ve más como una carga que algo que le otorgue ningún valor.

El responsable final de que se les proporcione a los ciudadanos un buen servicio y de la imagen que la estación esté dando, no deja de ser el Ayuntamiento de Antequera. Por estos motivos, la falta de interés de la empresa, la mala imagen y el pobre servicio hacia la ciudadanía, creemos que se convierte en una obligación por parte del Ayuntamiento el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

recuperar la Concesión Administrativa e iniciar posteriormente unas inversiones adecuadas para su remodelación integral. Estas inversiones podrían ser provenientes de los Planes Provinciales en Inversiones financieramente sostenibles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Recuperación de la Concesión Administrativa de la Estación de Autobuses de Antequera.
2. Iniciar su remodelación integral, incluyendo estas obras en la partida de Diputación Provincial de Inversiones financieramente sostenibles.

Antequera, a 5 de Junio de 2018

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre recuperación de la concesión administrativa de la Estación de Autobuses de Antequera e inicio de un plan de inversiones para su remodelación integral.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA FALTA DE APARCAMIENTOS EN NUESTRA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera a dar solución al problema de la falta de aparcamientos en nuestra ciudad, iba a ser realizada por la Portavoz adjunta primera doña Deborah León Artacho, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Instar al Ayuntamiento de Antequera a dar solución al problema de la falta de aparcamientos en nuestra ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De forma automática al debate sobre un modelo de ciudad, urbanismo y movilidad sostenible, surge el del aparcamiento. Antequera en la época socialista dio los primeros pasos creando los aparcamientos regulados de la zona azul ubicados en el centro de la ciudad así como una red de aparcamientos disuasorios gratuitos que permiten aparcar a unos minutos andando del centro, aunque también los hay de pago. Bolsas de aparcamientos que se encuentran ubicadas en la Moraleda, en el antiguo Recinto Ferial o junto al Maulí, y que respondieron a las peticiones de vecinos y negocios que reclamaron alternativas para quienes residen en el centro, pero también para quienes acuden a él.

Durante los siete años de gobierno del Partido Popular nada se ha hecho por seguir avanzado en este sentido, lo que claramente ha respondido a la falta de “un modelo de ciudad” por parte del actual equipo de gobierno que marque una hoja de ruta clara de lo que queremos que sea nuestra ciudad de cara al futuro.

En los últimos años a lo único que hemos asistido es a una eliminación progresiva de estacionamientos a medida que se han arreglando calles, a lo que hay que sumar el caos circulatorio cuando las actuaciones se acometen en calles céntricas de la ciudad, sin tener una previsión de dónde compensar la pérdida de esos estacionamientos. Este es el caso de lo que ha ocurrido con las obras de calle Mecerillas y San Sebastián, y que se prevé que ocurra con las futuras remodelaciones de calle Infante don Fernando y avenida La Legión. Todas ellas actuaciones en las que, sin perjuicio de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de accesibilidad, se ha traducido o traducirá en una pérdida de aparcamientos que no va acompañada de la creación de otros nuevos en lugares próximos. Una decisión del equipo de gobierno de eliminar aparcamientos que no ha contado en ningún caso con la opinión ciudadana, a pesar de haber anunciado, para el caso de la remodelación de calle Infante don Fernando, que haría una consulta para conocer la opinión de los vecinos y vecinas, pero que al final se quedó en nada.

Toda actuación que afecte al tráfico y al diseño de calles, además de contar con la opinión de la ciudadanía, ha de ir necesariamente acompañada del pertinente estudio de aparcamientos. No hacerlo de esta forma estaría perjudicando tanto a residentes como a turistas y a los que vienen a Antequera de compras. No podemos querer incrementar las visitas a nuestra ciudad si no hay dónde aparcar. Y no podemos pretender que el comercio tradicional prospere si sus usuarios no tienen donde dejar el coche. Con ello, no estaríamos más que forzando a que los consumidores se desplacen a comprar allí dónde tienen más facilidades de aparcamiento, esto es, las grandes superficies.

Desde el Grupo Municipal Socialista, varias han sido las propuestas planteadas en diversas ocasiones para seguir avanzando en lo que creemos debe ser una Antequera cómoda y accesible, no sólo para nuestros vecinos y vecinas sino también para quienes vienen a visitarnos, haciendo turismo o de compras. De estas propuestas cabe destacar la solicitud reiterada de poner en funcionamiento como parking público en pleno centro de la ciudad, una de las plantas de las cocheras municipales ubicadas en Calle Picadero, no sólo por la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
 Fecha: 02/08/2018
 Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

centralidad de las mismas y la importante repercusión que tendrían sobre el comercio local y el turismo en nuestra ciudad, sino por la posibilidad de creación directa de empleo. Una propuesta para crear un parking céntrico que al Partido Popular nunca ha parecido interesarle y que siempre ha recibido un no por respuesta.

Así mismo, cabe destacar la petición formulada el pasado Pleno de octubre de crear un Plan Municipal de Aparcamientos que permita articular toda una red de estacionamientos públicos en aquellas zonas de la ciudad donde sea más complicado aparcar, haciendo partícipes en su elaboración a vecinos, comerciantes, asociaciones, colectivos y demás agentes implicados. Otra propuesta socialista que tampoco contó con el apoyo del equipo de gobierno argumentando que se iba a elaborar un Plan de Movilidad que daría respuesta a la falta de aparcamientos en nuestra ciudad, del cual a día de hoy nada sabemos pero que mucho nos tememos que no sirva para nada si corre la misma suerte que el Plan de Accesibilidad municipal, el cual terminó en un cajón y no llegó a cumplirse.

El Grupo Municipal Socialista entiende que es necesario que el Ayuntamiento aborde el problema del aparcamiento en Antequera realizando una buena gestión de las plazas existentes al tiempo que creando nuevos espacios de aparcamientos públicos, ya sea en forma de estacionamientos disuasorios gratuitos que permitan aparcar a unos minutos andando del centro y con buena conexión a través del autobús urbano, y en el propio centro de la ciudad. En este sentido la solución más inmediata sería la puesta en uso de los aparcamientos municipales de calle Picadero, unido a la construcción a medio plazo de otros nuevos, buscando la colaboración público-privada o convenios con sus propietarios, ya sean en planta, -en parcelas disponibles en el centro-, o subterráneos, -en plazas de la ciudad-, siendo una buena zona el Coso Viejo, al tratarse de un espacio muy próximo a la parte monumental de la ciudad pero también a la comercial. Téngase en cuenta la relevancia que adquirirían estos aparcamientos una vez que se desarrolle urbanísticamente la Moraleda, habiéndose perdido ya en su momento la construcción de otros aparcamientos subterráneos en el centro como eran los de la Plaza de Fernández Viagas y los de Plaza San Francisco. Por último, a esta previsión de dotación de nuevos aparcamientos habría que añadir la creación de estacionamientos públicos en la zona de la Moraleda cuando ésta se desarrolle urbanísticamente.

Antequera se encuentra ante una falta absoluta de previsión sobre cómo abordar el déficit actual de aparcamientos, situación que tenderá a agravarse con la futura pérdida de aparcamientos a raíz de las remodelaciones de vías en el centro que llevan aparejadas la eliminación de estacionamientos, unido al futuro desarrollo urbanístico de toda la zona de la Moraleda, desapareciendo con ello las 3 grandes bolsas de aparcamientos allí existentes que son de propiedad privada cedidas temporalmente para su uso al Ayuntamiento. Si queremos seguir avanzando en ser una ciudad turística, verdaderamente preparada para absorber el turismo, sobre todo como consecuencia de la declaración del Sitio de Los Dólmenes como Patrimonio de la Humanidad, necesitamos afrontar, entre otras cuestiones, el problema del aparcamiento y la movilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a dar solución al problema de falta de aparcamientos en nuestra ciudad, especialmente en el centro, tomando como punto de partida el estudio de Movilidad que el equipo de gobierno iba a llevar a cabo, para a continuación articular toda una red de estacionamientos públicos en las zonas de la ciudad donde sea más complicado aparcar, haciendo partícipes en el mismo a vecinos, comerciantes, asociaciones, colectivos y demás agentes implicados.
2. Instar al Ayuntamiento de Antequera a realizar una buena gestión de las plazas de aparcamiento disponibles, que pase por controlar la totalidad de aparcamientos a disposición ciudadana para luego adaptarlos a las necesidades de los usuarios: cambiar si es posible aparcamientos en línea por aparcamientos en batería, estudio de horarios que permitan mayor rotación en la zona azul, tarjetas para residentes o precios especiales para quienes vienen a trabajar o necesitan estacionar para todo un fin de semana.
3. Instar al Ayuntamiento de Antequera a crear nuevos espacios de aparcamientos disuasorios gratuitos que permitan aparcar a unos minutos andando del centro y con buena conexión a través del autobús urbano.
4. Instar al Ayuntamiento de Antequera a la puesta en uso de una de las plantas de aparcamientos de titularidad municipal de calle Picadero, como medida más inmediata para la creación de aparcamientos en el centro.
5. Instar al Ayuntamiento de Antequera a estudiar la construcción de nuevos aparcamientos en el centro de la ciudad, buscando la colaboración público-privada o convenios con sus propietarios, ya sean en planta, -en parcelas disponibles en el centro-, o subterráneos, -en plazas de la ciudad-, siendo una buena zona el Coso Viejo, al tratarse de un espacio muy próximo a la parte monumental de la ciudad pero también a la comercial.
6. Instar al Ayuntamiento de Antequera a contemplar la construcción a futuro de aparcamientos públicos en la Moraleda, cuyo desarrollo urbanístico es probable que no quede muy lejano en el tiempo y dado que es una zona de titularidad privada.

Antequera, a 5 de Junio de 2018

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Ayuntamiento de Antequera a dar solución al problema de la falta de aparcamientos en nuestra ciudad.

43



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE GRUPO DE TRABAJO Y OPINIÓN EN REFERENCIA A LOS ENCLAVES DE COMUNICACIÓN, PLANES ESPECIALES Y OTRAS AFECCIONES NO RESIDENCIALES, EN LA BÚSQUEDA DE CONSENSO ANTE LAS PRÓXIMAS ALTERACIONES DEL PGOU DE ANTEQUERA.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero y se ausenta de la misma el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular don Ángel Luis González Muñoz, por lo que la sesión continúa estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de grupo de trabajo y opinión en referencia a los enclaves de comunicación, planes especiales y otras afecciones no residenciales, en la búsqueda de consenso ante las próximas alteraciones del PGOU de Antequera, iba a ser realizada por el Portavoz adjunto quinto don Francisco Morente López, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Puesta en marcha de grupo de trabajo y opinión en referencia a los enclaves de comunicación, planes especiales y otras afecciones no residenciales, en la búsqueda de consenso ante las próximas alteraciones del PGOU de Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En B.O.J.A. de 29 de octubre de 2010, se publica el contenido íntegro del P.G.O.U. de Antequera como RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se ordena el registro y publicación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial una vez acreditada la subsanación de las deficiencias señaladas en el apartado 1.ºA) y eliminadas las determinaciones contenidas en el apartado 1.ºB) del Acuerdo de aprobación definitiva del documento del Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 10 de junio de 2010.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 7 de octubre de 2010, y con el número de registro 4421, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vivienda, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Antequera (Tomo I, Folio núm. 49).

El propio PGOU de Antequera establece en su artículo 1.1.3. la vigencia del Plan.

1. El Plan General mantendrá su vigencia indefinidamente, hasta tanto no se proceda a su innovación íntegra que lo sustituya, y sin perjuicio de sus eventuales revisiones parciales o modificaciones.

2. Las previsiones programadas por el Plan serán de ocho años a partir de la aprobación definitiva del documento. Transcurrido dicho periodo, el Ayuntamiento considerará la oportunidad de su revisión parcial o total.

3. En cualquier momento, y en todo caso, cada cuatro años el Ayuntamiento constatará el cumplimiento de ejecución de sus previsiones, para en su caso, ajustar las determinaciones de programación, ordenación y gestión de carácter potestativo e incorporar otras no establecidas conforme al procedimiento establecido al efecto por la legislación vigente.

Así mismo en su artículo 1.2.1., se establecen los Derechos de la ciudadanía, para con el documento de planeamiento, entre otros:

e) A acceder a la información de la que disponga el Ayuntamiento, sobre la ordenación territorial y urbana del municipio de Antequera y su evaluación ambiental, sin que para ello estén obligados a declarar un interés determinado y cualquiera que sea su nacionalidad, domicilio o sede social.

f) A obtener copia o certificación de las disposiciones o actos administrativos adoptados, en los términos dispuestos en el presente Plan General y en la normativa vigente.

g) A ser informados por el Ayuntamiento de Antequera, de forma completa, por escrito y en plazo del régimen y de las condiciones urbanísticas aplicables a un terreno concreto, en los términos dispuestos por este Plan y por la legislación vigente.

h) A participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualquier instrumento de ordenación y ejecución urbanística y de su evaluación ambiental, mediante la formulación de alegaciones, sugerencias, observaciones, propuestas, reclamaciones y quejas, y a obtener de la Administración municipal una respuesta motivada, conforme a lo dispuesto en el presente Plan y a la legislación vigente.

En Antequera en estos momentos, tenemos por un lado muchas personas interesadas en poder participar y tener información en cuantas propuestas pueden repercutir en el futuro de nuestra ciudad, en muchos casos de forma irreversible, por ello cuantos más especialistas y técnicos participen y aporten sus puntos de vista técnicos, profesionales o simplemente de nivel de usuario, mejor será el resultado final. Entre estos interesados nos encontramos los grupos municipales del Ayuntamiento de Antequera.

A título enumerativo, que no exhaustivo, nos encontramos inmersos, en materia de inversión ferroviaria, en la definición de la nueva estación AVE, sus accesos y correspondencias con otros espacios existentes, que van a definir los flujos y las relaciones territoriales de buena parte de nuestras zonas de confluencia.

Tenemos aprobado el avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos y ámbitos HRD (Hábitat Rural Diseminado) en el suelo no urbanizable aprobados en Pleno y publicado en BOP, el 12 de enero de 2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Plan especial del Puerto Seco, aprobado en Pleno y al que se anunciaron por parte de este Ayuntamiento determinadas alegaciones, que luego no se han llevado a cabo para no demorar su aprobación.

El Plan Especial de Mejora del medio rural El Pontón, aprobado en Pleno el pasado febrero de 2018.

Aprobación inicial de la Innovación del PGOU, con la adaptación de los límites del PEPRI al BIC Conjunto Histórico de Antequera, realizada en Pleno de mayo de 2018.

El Plan Especial de Protección y Mejora del Sitio de los Dólmenes de Antequera, contratado por este Ayuntamiento, en mayo de 2017, y del que tenemos noticias podría estar concluido en agosto, pero que aún desconocemos, a pesar de haberlo solicitado en numerosas ocasiones.

Una serie de planificaciones en materia de masas arbóreas y clasificación de especies, que también desconocemos, a pesar de haberlo solicitado en numerosas ocasiones.

En enero de 2018, se ha aprobado inicialmente el Plan Especial del Caminito del Rey, que de alguna forma influye territorialmente en nuestro término municipal y sobre todo en las comunicaciones del mismo.

En definitiva, toda una serie de alteraciones del PGOU de Antequera, que queremos y debemos conocer como grupo político, pero que también precisan conocerlo numerosos profesionales que ejercen en Antequera, así como protagonistas de la sociedad civil antequerana, que no entienden que esto deba ser materia reservada de determinados políticos exclusivamente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Puesta en marcha de un grupo de trabajo y opinión, en el que se den a conocer las propuestas determinantes de forma territorial en Antequera, en curso y futuras, para permitir el consenso de las actuaciones, así como el establecimiento de las alteraciones del PGOU existente, con participación de los grupos municipales y la sociedad civil antequerana.

Segundo.- Consolidar un espacio de participación ciudadana a través del Consejo Económico y Social de la Ciudad, para el conocimiento e indicaciones de los trabajos y opiniones del grupo referenciado en el acuerdo anterior.

Tercero.- Difusión entre profesionales interesados del tenor de la geografía, logística, ingeniería, arquitectura, así como entre asociaciones sectoriales y territoriales, de la puesta en marcha de este grupo de trabajo y opinión para conseguir una participación plural y efectiva de la ciudadanía cualificada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a las distintas asociaciones y colegios profesionales de implantación en Antequera, a la Diputación Provincial de Málaga y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Antequera, a 5 de Junio de 2018

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de grupo de trabajo y opinión en referencia a los enclaves de comunicación, planes especiales y otras afecciones no residenciales, en la búsqueda de consenso ante las próximas alteraciones del PGOU de Antequera.

24. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN DESDE EL QUE LOS COMERCIANTES PUEDAN OPINAR Y DISEÑAR UNA ESTRATEGIA CONJUNTA CON EL AYUNTAMIENTO DE CARA AL COMERCIO.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular don Ángel Luis González Muñoz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera a la puesta en marcha del Consejo Sectorial de Comercio como órgano de participación desde el que los comerciantes puedan opinar y diseñar una estrategia conjunta con el Ayuntamiento de cara al comercio, iba a ser realizada por la Portavoz adjunta primera doña Deborah León Artacho, siendo el texto de la misma el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Antequera a la puesta en marcha del Consejo Sectorial de Comercio como órgano de participación desde el que los comerciantes puedan opinar y diseñar una estrategia conjunta con el Ayuntamiento de cara al comercio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las administraciones juegan un papel importante en la revitalización comercial, pero mucho más el Ayuntamiento como Administración más cercana al ciudadano. Sin embargo, esto no está siendo así en nuestra ciudad. El área de comercio ha dejado de servir de nexo de unión y respaldo al tejido productivo de la ciudad, especialmente al pequeño comerciante; ello sumado al hecho de que hemos asistido con preocupación cómo el cierre de negocios se ha convertido en una constante durante la crisis, pero que se hace todavía más cruda por la falta de una apuesta de nuestro Ayuntamiento, dejando a los comerciantes que salgan a flote a pulmón, hace cada vez más imprescindible impulsar distintas estrategias de revitalización comercial.

Todo ello en un momento tan decisivo para nuestra ciudad, a raíz de la Declaración del Sitio de los Dólmenes como Patrimonio de la UNESCO, siendo responsabilidad de nuestro Ayuntamiento aprovechar las ventajas de ser una ciudad con un bien Patrimonio de la Humanidad. Sin embargo, en este tiempo el Partido Popular no ha sido capaz de atraer las mayores visitas de los enclaves que integran el Sitio de los Dólmenes al centro de Antequera. Si a ello añadimos la mayor dificultad para acudir al centro, ya sea de compras o para hacer turismo, con la eliminación progresiva de aparcamientos y el caos circulatorio que impera en sus calles, es difícil pensar que el Ayuntamiento esté haciendo lo mejor posible porque las visitas turísticas derivadas del Sitio de los Dólmenes tengan un retorno sobre la economía de la ciudad.

El comercio es una de nuestras más significativas señas de identidad, tan importante por la calidad de servicio que ofrece como por ser una fuente trascendental de creación de empleo y riqueza, y ha de ser desde el ámbito municipal desde donde se diseñen las líneas maestras de lo que queramos que sea Antequera como ciudad, a nivel turístico empresarial y comercial.

Por todo ello, se hace indispensable que el equipo de gobierno del PP adopte iniciativas novedosas o puestas en práctica anteriormente para la reactivación comercial de nuestra ciudad, enmarcadas dentro de un Plan de Dinamización del Comercio Local y en el que se dé la posibilidad a los agentes implicados a hacer sus aportaciones, tomando como punto de partida el Consejo Sectorial de Comercio. Un órgano que no se ha convocado desde que gobierna en el Ayuntamiento el Partido Popular, y cuyo objetivo es crear un espacio en el que se den a conocer de primera mano las opiniones de los comerciantes y qué acciones consideran que se deberían llevar a cabo para desarrollar una estrategia conjunta con el Ayuntamiento de cara al comercio, tales como actuaciones en las calles de la ciudad, aparcamientos, señalética, campañas promocionales y turísticas, coordinación en la solicitud



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

y difusión de ayudas, el Centro Comercial Abierto o incluso el análisis desde más puntos de vista de los negocios que se crean en la ciudad más allá de los fríos datos de aperturas y cierres que reporta el Ayuntamiento, entre otras.

Un Consejo Sectorial de Comercio que esperamos se reactive a pesar de la disolución del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo, desde el cual se lleva la gestión del comercio junto al empleo y el turismo, por su importante función de participación, no sólo de los grupos políticos, sino fundamentalmente de comerciantes, empresarios de Antequera y demás agentes implicados. Propuesta que el Grupo Socialista ha traído a Pleno en otras mociones pero que nunca ha contado con el voto favorable del equipo de gobierno, que viene a coincidir con unos de los objetivos que se ha marcado la Asociación del Comercio de Antequera, ACIA, y así nos lo trasladaron en nuestra primera toma de contacto tras su reciente renovación.

En definitiva, se hace necesario empezar a cambiar el rumbo y retomar la función del Ayuntamiento como nexo de unión y respaldo al tejido productivo, de cara a la revitalización de nuestro comercio local y por ende de la economía de nuestra ciudad, haciéndolo coincidir con la nueva etapa y los nuevos retos marcados por la nueva directiva de la ACIA de cara a contribuir a la mejora del sector comercial y de las empresas de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a la elaboración por parte del Área de Comercio de un Plan de Dinamización del Comercio Local como marco en el que se adopten iniciativas novedosas o puestas en prácticas anteriormente para la reactivación comercial de nuestra ciudad, aprovechando para ello la fortaleza de nuestro comercio unida a cuestiones estratégicas como la centralidad, las infraestructuras existentes, los servicios, actividades culturales y de ocio para toda la población.
2. Instar al Ayuntamiento de Antequera a la reactivación del Consejo Sectorial del Comercio, fijando la celebración de sesiones periódicas, en el seno del cual se den a conocer de primera mano las opiniones de los principales colectivos integrantes del sector y qué acciones consideran que se deberían llevar a cabo para desarrollar una estrategia conjunta con el Ayuntamiento de cara al comercio, tales como actuaciones en las calles de la ciudad, aparcamientos, señalética, campañas promocionales y turísticas, coordinación en la solicitud y difusión de ayudas, el Centro Comercial Abierto o incluso el análisis desde más puntos de vista de los negocios que se crean en la ciudad más allá de los fríos datos de aperturas y cierres que reporta el Ayuntamiento, entre otras.
Un Consejo Sectorial de Comercio que esperamos se reactive a pesar de la disolución del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo, por su importante función de participación, no sólo de los grupos políticos, sino fundamentalmente de comerciantes, empresarios de Antequera y demás agentes implicados.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Asociación del Comercio de Antequera, ACIA.

Antequera, a 5 de Junio de 2018

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Ayuntamiento de Antequera a la puesta en marcha del Consejo Sectorial de Comercio como órgano de participación desde el que los comerciantes puedan opinar y diseñar una estrategia conjunta con el Ayuntamiento de cara al comercio.

25. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE NUESTROS JÓVENES EN LA ACTIVIDAD PÚBLICA. RECUPERAR FESTIVALES MUSICALES, MAPA ROCK, MÓDULO LUNAR.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo para activar la participación de nuestros jóvenes en la actividad pública. Recuperar festivales musicales, mapa rock, módulo lunar, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Activar la participación de nuestros jóvenes en la actividad pública. Recuperar festivales musicales, mapa rock, módulo lunar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera es un municipio que cuenta con 41.104 habitantes (2017), de los cuales aproximadamente unos 4.000 son jóvenes.

El pasado mes de mayo se realizó en Antequera una actividad piloto que la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha puesto en marcha en Antequera mediante una Gymkhana de colores para promover entre nuestros jóvenes la importancia de la participación ciudadana en la vida pública. Con esta experiencia piloto se pretende poner en valor la nueva Ley de Participación Ciudadana Andaluza la cual busca acercar más aún a la población a la toma de decisiones, y lo realiza con los más jóvenes, con aquellos que representan el futuro de nuestra ciudad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Esta Gymcana ha consistido en la visita de un grupo de alumnos y alumnas a distintos edificios municipales, y mientras los conocían han realizado sugerencias para mejorar nuestra ciudad. Una de las mayores quejas de nuestros jóvenes es la falta de ocio en Antequera, y así lo han trasladado a los miembros de la corporación municipal que les acompañaban. Es por ello que a la vista de las carencias de actividades propuestas por el Área de Juventud de nuestro municipio, y la falta de ocio que existe para los más jóvenes, creemos necesario promover desde el ámbito municipal alternativas saludables, creativas e interesantes para nuestros jóvenes.

Estamos en época estival y nuestra ciudad cuenta con zonas al aire libre de carácter municipal, tales como Jardines del Mapa, Parque Atalaya, Paseo Real..., dónde se pueden desarrollar actividades para la juventud, tan olvidada por el equipo de gobierno del Partido Popular de nuestra ciudad, y que nos solicitan que apostemos por ella.

Desde el Grupo Municipal Socialista vemos necesario el apoyo de nuestro Ayuntamiento por los jóvenes talentos musicales locales. Las actividades que se realizan actualmente desde el Área de Juventud son insuficientes y el espacio donde se desarrollan tampoco consideramos que sea el más adecuado, por lo que creemos que una buena fórmula para apostar por nuestros jóvenes es creando festivales en los cuales participen, se den a conocer y disfruten de su ciudad haciendo lo que más les gusta, disfrutar del ambiente y la música.

El Grupo Municipal Socialista cree oportuno recuperar la iniciativa que comenzó en 1996 con la celebración de Mapa Rock, gracias al cual los grupos locales pudieron darse a conocer e incluso participaron en un disco recopilatorio de dicho evento.

En 2009 se presentó una nueva iniciativa para fomentar y dar un espacio a los grupos musicales de la localidad, "Local de Ensayo Festival", siguiendo la línea iniciada en 1996 con la creación de Mapa Rock por parte del equipo de gobierno socialista que gobernaba la ciudad. A través de "Local de Ensayo Festival" se pretendió fomentar y dar espacio escénico a los grupos locales mediante la creación de conciertos a lo largo del todo el año en espacios abiertos tales como los Jardines del Mapa.

Para dar respuesta a la juventud de nuestra ciudad y la comarca, al tiempo que dar oportunidades a nuestros jóvenes talentos musicales, vemos muy interesante recuperar los festivales que antaño disfrutaban los/las jóvenes antequeranos, tales como el Mapa Rock, Módulo Lunar...

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a recuperar los festivales musicales, Mapa Rock, Módulo Lunar... y así dar respuesta a una de las demandas de nuestros jóvenes en materia de ocio.
2. Fomentar la participación de nuestros jóvenes en la decisión de las actividades que se programen desde el Área de Juventud.

Antequera, a 5 de Junio de 2018

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para activar la participación de nuestros jóvenes en la actividad pública. Recuperar festivales musicales, mapa rock, módulo lunar.

26. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECONOCIMIENTO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR LA REGENERACIÓN ÉTICA QUE HA PROTAGONIZADO EL DÍA 1 DE JUNIO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a exponer la moción que presenta su Grupo sobre reconocimiento al Congreso de los Diputados por la regeneración ética que ha protagonizado el día 1 de junio, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Reconocimiento al Congreso de los Diputados por la regeneración ética que ha protagonizado el día 1 de Junio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 1 de junio ha ocurrido un hecho histórico en nuestro país, el Congreso de los Diputados ha aprobado una moción de censura que es una reprobación del hasta ese momento presidente del Gobierno de España, por estar sustentado por un partido que ha sido declarado judicialmente “Responsable civil en el lucro obtenido por una trama corrupta”. La primera vez que en la Democracia un partido político es condenado judicialmente.

La actuación que se ha producido por parte de nuestros representantes en el Congreso, era imprescindible. España no podía permitir la impunidad de la corrupción, protagonizada por un partido que era el que sustentaba al gobierno. Por muchas dificultades que entrañe un futuro gobierno, había que plantar cara a la corrupción. Era un acto de recuperación de la dignidad y de la ética democrática.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
 JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
 Fecha: 02/08/2018
 Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Según la sentencia se produjo “un enriquecimiento ilícito en perjuicio de los intereses del Estado”, en tanto que los actos delictivos de la trama “produjeron beneficios económicos cuantificables al Partido Popular”.

El Tribunal considera acreditada la financiación ilegal del Partido Popular a través de pagos en negro de empresas para gastos electorales y el abono de sobresueldos a los principales dirigentes del partido popular, incluido Mariano Rajoy. El propio Presidente del Gobierno ha sido puesto en entredicho al afirmar los jueces que mintió en la declaración ante la justicia.

Como decía hace unos días la famosa periodista Angels Barceló: “España ha abierto las ventanas para que salga la corrupción”, el Parlamento ha defendido con sus herramientas la decencia política.

Se han sumado las fuerzas necesarias para un cambio de gobierno y ahora lo que toca es gobernar con los mimbres que hay, con las dificultades que habrá, y eso es lo que se juzgará en las próximas elecciones.

Rajoy no ha querido dimitir para llegar a una solución de compromiso, ha preferido inmolarse con su partido junto con él y posiblemente sea lo justo. La responsabilidad de la corrupción era un asunto instalado en el Partido Popular antes de ser él su Presidente y penetra en todas las estructuras del partido.

Ciudadanos ha perdido toda su credibilidad como adalid de la lucha contra la corrupción. El partido de Rivera puede convivir perfectamente con la corrupción si esto es favorable a sus intereses electorales y así lo ha demostrado en esta ocasión.

El resto de las fuerzas políticas de nuestro país, mejor o peor avenidas, tan dispares en sus planteamientos políticos y en su forma de entender la nación, han sido capaces de unirse a pesar de sus diferencias para entre todas, contribuir a la regeneración ética y democrática de España.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Enviar acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de reconocimiento a todos los Diputados y Diputadas nacionales por este acto de regeneración ética y democrática, a todos y cada uno de los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados así como a la Mesa del Congreso.

Antequera, a 5 de Junio de 2018

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y doce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre reconocimiento al Congreso de los Diputados por la regeneración ética que ha protagonizado el día 1 de junio.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

27. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días dieciséis de mayo de dos mil dieciocho y diecinueve de junio de dos mil dieciocho, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2018 002135 al 2018 002791; así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el catorce de mayo de dos mil dieciocho.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el once de junio de dos mil dieciocho.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el dieciocho de junio de dos mil dieciocho.

28. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA RECTIFICACIÓN DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DE 2017.

Visto el Decreto número 2018/002706, sobre rectificación del Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2017 por error material en una de las magnitudes detalladas en el cuadro resumen, queda puesto en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno la referida rectificación, quedando el resumen como a continuación se detalla:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio		2.153.639,26 €
Fondos Líquidos a 31-dic	4.049.365,59 €	
Derechos Pendientes de Cobro a 31-dic	19.129.792,26 €	
Obligaciones Pendientes de Pago a 31-dic	3.397.559,68 €	
Partidas Pendientes de Aplicación a 31-dic	-545.810,48 €	
I. Remanente de Tesorería total		19.235.787,69 €
II. Saldos de dudoso cobro		14.367.379,21 €
III. Exceso de financiación afectada		2.300.818,23 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.567.590,25 €
a. Acreedores por operaciones pdtes. aplicar (413)		1.822.184,85 €
b. Saldo de de devoluciones de ingreso pendiente de pago		53.892,40 €
Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (IV - a - b)		691.513,00 €
Remanentes de Crédito:		9.516.734,17 €
- Financiación finalista:	2.300.818,23 €	
- No financiados:	7.215.915,94 €	
Ahorro neto		2.349.400,61 €
Porcentaje capital vivo sobre ingresos corrientes liquidados		55,06%
Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados		3.917.642,13 €

III. URGENCIAS

29. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y OTRAS MAQUINARIAS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA POR LA EMPRESA MUNICIPAL "AGUAS DEL TORCAL, S.A.", CON UNICAJA BANCO.

El señor Secretario advierte que de conformidad con lo que dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es necesario motivar las razones de la urgencia de todos aquellos puntos que se incluyen en el Pleno por este motivo y que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde Presidente manifestando que el señor Teniente Alcalde don Juan Bautista Álvarez Cabello ordenó mediante Providencia de fecha 15 de junio de 2018 la incoación de expediente de oficio para formalización de préstamo por importe de setecientos mil euros (700.000,00 €), con la entidad Unicaja Banco por parte de la Empresa Municipal "Aguas del Torcal".

Resultando que ordenó que se procediera a iniciar e incoar expediente de oficio al respecto.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Resultando que ordenó la tramitación de este expediente al empleado público don Juan Antonio Castilla Luque, quien quedó encargado de tramitar este expediente e impulsarlo de oficio en todas sus fases conforme a procedimiento y normativa de aplicación, elevarlo a la autoridad que ordenó su incoación cuando fuese necesario adoptar alguna decisión que correspondiera a la misma y proseguir, una vez adoptada, con sus trámites así como de elevarlo, en el momento procedimental en que correspondiera, a aprobación del órgano competente mediante el pertinente informe-propuesta de resolución previsto en los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista la necesidad de adquisición de un camión RSU carga trasera, un camión RSU carga lateral, contenedores de basura orgánica, un variador para el Nacimiento de la Villa, un equipo de limpieza a presión, un equipo de limpieza de contenedores y papeleras, el Consejo de Administración de "Aguas del Torcal, S.A.", el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, aprobó la formalización de un préstamo con Unicaja Banco por importe de setecientos mil euros (700.000,00 €), para realizar la inversión prevista en previsión de ingresos y gastos de 2018, consistente en la compra de un camión RSU carga trasera, un camión RSU carga lateral, contenedores de basura orgánica, un variador para el Nacimiento de la Villa, un equipo de limpieza a presión, un equipo de limpieza de contenedores y papeleras con las siguientes condiciones:

La Entidad Unicaja Banco autorizará la operación de setecientos mil euros (700.000,00 €) a amortizar en un plazo de 8 años y a un interés primer año 1,80% resto Euríbor a 3 meses más 1,80% y con un interés de demora de 2%. Comisión de apertura un 0,50% y como garantía la que ya cuenta la entidad de pignoración de la recaudación de agua, basura, saneamiento, cuota de mantenimiento y depuración, ya pignorada en las operaciones en vigor.

En dicho Consejo de Administración se aprobó igualmente que se presentarán las garantías que solicite la entidad financiera, facultando tan ampliamente como en derecho preceda al señor Presidente y al señor Gerente de la Sociedad "Aguas del Torcal S.A.", indistintamente para que se puedan elevar a público los acuerdos y firmar los documentos públicos y privados necesarios al efecto.

Con fecha 20 de junio de 2018, el señor Interventor General de este Excelentísimo Ayuntamiento hace un primer informe solicitando informe del órgano competente de la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." donde se acredite la capacidad de la empresa para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que se deriven para esta operación. Con fecha 22 de junio emite un segundo informe favorable con la observación de que se deberá incorporar a este expediente el informe-propuesta de resolución del Jefe de la Dependencia y en base a ello, proponía la adopción del acuerdo de ratificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor, de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ocho abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

56



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la empresa de capital íntegramente municipal "Aguas del Torcal, S.A." en su reunión de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, para la formalización de un préstamo con Unicaja Banco por importe de setecientos mil euros (700.000,00 €), para realizar la inversión prevista en previsión de ingresos y gastos de 2018, consistente en la compra de un camión RSU carga trasera, un camión RSU carga lateral, contenedores de basura orgánica, un variador para el Nacimiento de la Villa, un equipo de limpieza a presión, un equipo de limpieza de contenedores y papeleras con las siguientes condiciones:
Aprobar que la Entidad Unicaja Banco autorizará la operación de setecientos mil euros (700.000,00 €) a amortizar en un plazo de 8 años y a un interés primer año 1,80% resto Euríbor a 3 meses más 1,80% y con un interés de demora de 2%. Comisión de apertura un 0,50% y como garantía la que ya cuenta la entidad de pignoración de la recaudación de agua, basura, saneamiento, cuota de mantenimiento y depuración, ya pignorada en las operaciones en vigor.
- 2º. Disponer que se remita certificación de este acuerdo a la Entidad financiera Unicaja Banco.

30. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO NÚMERO 2018/MPAYTO000022.

El señor Secretario advierte que de conformidad con lo que dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es necesario motivar las razones de la urgencia de todos aquellos puntos que se incluyen en el Pleno por este motivo y que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado el expediente electrónico número 2018/MPAYTO000022 de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para 2018 así como la documentación obrante en el mismo y que a continuación se detalla:

- Providencia para la incoación de oficio de expediente para la modificación del Presupuesto en vigor dictada por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera.
- Memoria justificativa del expediente emitida por la Alcaldía-Presidencia en la que se detalla la modificación presupuestaria a tramitar, así como la modificación del Anexo de Inversiones que la misma conlleva.
- Documento contabilizado por el Negociado de Contabilidad de retención para bajas de crédito.
- Informe emitido por Intervención a la modificación con sentido desfavorable.
- Informe de evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la modificación, emitido por la Intervención Municipal con los siguientes resultados:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
- Cumplimiento de la regla de gasto.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Tanto por el señor Secretario como por el señor Interventor se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe desfavorable emitido por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General y por la Intervención General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2018 número 2018/MPAYTO000022, cuyo resumen es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:

SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE
04-454-61906	MEJORA CAMINO DE LA JOYA A VVA. DE LA CONCEPCIÓN	123.518,69
10-1522-63236	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES	15.000,00
TOTAL		138.518,69
SUPLEMENTOS		
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE
04-454-61923	PLAN EMPLEO CAMINOS RURALES EN ANEJOS	56.000,00
TOTAL		56.000,00
C. EXTRAORDINARIOS + SUPLEMENTOS		194.518,69

INGRESOS Y BAJAS		
BAJAS GASTOS		
CAPITULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE
04-342-62203	CONSTRUCCIÓN NUEVO PABELLÓN CUBIERTO	119.215,20
TOTAL		119.215,20
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE
10-1522-78000	REHABILITACIÓN VIVIENDAS	15.000,00
TOTAL		15.000,00
TOTAL BAJAS		134.215,20

58



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

INGRESOS		
CAPÍTULO VI "ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES"		IMPORTE
04-61902	VENTA DE INMUEBLES	60.303,49
TOTAL		60.303,49
BAJAS + INGRESOS		194.518,69

- 2º. Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del presente ejercicio conforme al documento denominado "Plan de Inversiones 2018 actualizado a 25/06/2018", firmado por el señor Alcalde-Presidente con fecha 22 de junio de 2018 y que obra en el expediente tramitado.
 - 3º. Aplicar inmediatamente la modificación aprobada.
 - 4º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
 - 5º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
 - 6º. Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
 - 7º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de la provincia.
- 31. DE URGENCIA.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 PARA LA ACTUACIÓN "MEJORA DE DRENAJE Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO DE LA JOYA A VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN".**

El señor Secretario advierte que de conformidad con lo que dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es necesario motivar las razones de la urgencia de todos aquellos puntos que se incluyen en el Pleno por este motivo y que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde Presidente dando cuenta al Pleno de que con fecha 27 de marzo de 2018 dirigió solicitud a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la obtención de





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

una subvención a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva dirigida a la mejora de caminos de uso agrario de titularidad de las entidades locales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3), para el proyecto de "Mejora de drenaje y ampliación del camino de La Joya a Villanueva de la Concepción".

Las bases reguladoras de dichas ayudas fueron aprobadas mediante Orden del Consejero de 15 de diciembre de 2017 (BOJA número 243, de 21 de diciembre de 2017) y convocadas mediante Orden de 29 de diciembre (BOJA número 248, de 29 de diciembre), habiéndose publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural con fecha 14 de junio de 2018 la Propuesta Provisional de Resolución de Concesión de dichas ayudas, en las que el Ayuntamiento de Antequera resulta "Entidad Beneficiaria Provisional" con una ayuda concedida de 185.277,04 € sobre la solicitada, que fue de 185.277,44 €, disponiéndose de 10 días hábiles desde dicha publicación para la presentación de la documentación acreditativa que se exige en las bases, por lo que el plazo concluye el próximo jueves 28 de junio. Dicha subvención concedida supone prácticamente el 60% del importe del presupuesto del proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal para el que se había solicitado la subvención, cuyo presupuesto asciende a 308.795,73 €, IVA incluido, y por lo tanto el máximo contemplado en las Bases Reguladoras, siendo financiada dicha subvención de la siguiente forma:

- Administración de la Junta de Andalucía: 17,50%.
- Unión Europea, a través de fondo FEADER: 75,00%.
- Administración General del Estado: 7,50%.

El resto del importe, es decir, 123.518,69 €, será aportado por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, existiendo crédito disponible al efecto en la correspondiente partida según informe del señor Interventor Municipal. Y dado que en las Bases Reguladoras de dicha subvención exigen que, una vez se declare a la entidad como "beneficiaria provisional", se apruebe por el Pleno de la Corporación la solicitud de la subvención, es por lo que se sometía la misma a aprobación del Pleno una vez tramitado el correspondiente expediente administrativo por la Dependencia de Obras Municipales, bajo el número 2018 OBRMUN000017.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito suficiente para sufragar la parte de la actuación correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Antequera así como visto el informe favorable emitido por el Jefe de la Dependencia de Obras Municipales con fecha 25 de junio de 2018, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la solicitud de subvención de 185.277,44 € dirigida a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía para la obtención de una ayuda por el procedimiento de concurrencia competitiva, dirigida a la mejora de caminos de uso agrario de titularidad de las entidades locales, en el marco del Programa de





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3), para el proyecto de "Mejora de drenaje y ampliación del camino de La Joya a Villanueva de la Concepción" de 185.277,04 €.

- 2º. Remitir el expediente completo de solicitud a dicha Consejería de la Junta de Andalucía.
- 3º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como corresponda en Derecho, para suscribir cuantos documentos y acuerdos deriven de la mencionada actuación.

32. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "PROMOCIÓN Y DESARROLLO", NÚMERO 2018/RECPYD000001.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión los Concejales don José Ramón Carmona Sánchez y doña Raquel Esther Pascual Zapata, de los Grupos Municipales Popular y Socialista, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Secretario advierte que de conformidad con lo que dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es necesario motivar las razones de la urgencia de todos aquellos puntos que se incluyen en el Pleno por este motivo y que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa.

Admitida por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente electrónico tramitado número 2018/RECPYD000001, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del O.A.L. "Promoción y Desarrollo" correspondiente al año 2018, así como la documentación obrante en el mismo y que a continuación se detalla:

- Providencia de inicio e incoación de oficio de expediente emitida por la Presidencia del Organismo.
- Relación contable de operaciones de reconocimiento de obligación (O) número 2018-24, pendientes de aprobar, por importe total de 23.571,41 €.
- Memoria justificativa del expediente emitida por la Presidencia del Organismo.
- Informe de la Secretaría General al expediente tramitado, con sentido desfavorable.
- Informe-propuesta de resolución emitido por el Director del O.A.L. "Promoción y Desarrollo", con sentido desfavorable.
- Informe de reparo de Intervención número 3/2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa exponiendo que, si bien los gastos que se recogen en dicho expediente se encargaron sin contar con consignación presupuestaria adecuada y suficiente y/o prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, se trata de gastos efectivamente realizados, constando en cada una de las facturas la firma electrónica del empleado municipal encargado del departamento correspondiente, dando conformidad a las mismas y acreditando la efectiva realización de las obras, servicios o suministros de que se trate, con el visto bueno del correspondiente Delegado de Área.

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia del Organismo Autónomo, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Organismo o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa, encargada por el Organismo la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto corriente para aprobar el reconocimiento de estos gastos, como acredita la relación de obligaciones reconocidas número 2018-24, pendientes de aprobar, por importe total de 23.571,41 €, que obra en el expediente, y que la imputación de estos gastos al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones propias del ejercicio.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos que señala Intervención en su informe, ya que la demora que ello conllevaría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Organismo, con todas las consecuencias que ello acarrea.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto según los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para el levantamiento de los informes de reparo que se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia de conformidad con el artículo 217.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria tramitada,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

así como la aplicación inmediata de la misma sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Por el señor Secretario y por el señor Interventor se formulan advertencias contrarias a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto los informes emitidos por la Intervención municipal, vistas las advertencias efectuadas por la Secretaría y por la Intervención municipal, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y ocho votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Levantar el reparo de Intervención número 3/2018.
- 2º. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 2018/RECPYD000001, de acuerdo con el siguiente detalle:

Área	Importe
01.- Régimen Interior y Comunicación	0,00 €
02.- Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera	0,00 €
03.- Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo	23.571,41 €
04.- Mantenimiento, Obras, Inversiones Productivas y Personal	0,00 €
05.- Cultura, Ferias y Patrimonio Histórico	0,00 €
06.- Familia, Programas Sociales, Educación y Salud	0,00 €
07.- Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil	0,00 €
08.- Igualdad, Equidad, Accesibilidad, y Cooperación Ciudadana	0,00 €
09.- Deportes	0,00 €
10.- Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y SPERAC, S.A.	0,00 €
11.- Anejos, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y "Aguas del Torcal, S.A."	0,00 €
Total	23.571,41 €

- 3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2018-24, por importe total de 23.571,41 €.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por la Intervención Municipal se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

33. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL" 2018/RECPDM000001.

El señor Secretario advierte que de conformidad con lo que dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es necesario motivar las razones de la urgencia de todos aquellos puntos que se incluyen en el Pleno por este motivo y que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa.

Admitida por doce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente electrónico tramitado número 2018/RECPDM000001, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del O.A.L. "Patronato Deportivo Municipal" correspondiente al año 2018, así como la documentación obrante en el mismo y que a continuación se detalla:

- Providencia de inicio e incoación de oficio de expediente emitida por la Presidencia del Organismo.
- Relación contable de operaciones de reconocimiento de obligación (O) número 2018-18, pendientes de aprobar, por importe total de 43.395,59 €.
- Memoria justificativa del expediente emitida por la Presidencia del Organismo.
- Informe de la Secretaría General al expediente tramitado, con sentido desfavorable.
- Informe-propuesta de resolución emitido por el Director Coordinador de Instalaciones Deportivas, con sentido desfavorable.
- Informe de reparo de Intervención número 4/2018.

Continúa exponiendo que, si bien los gastos que se recogen en dicho expediente se encargaron sin contar con consignación presupuestaria adecuada y suficiente y/o prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, se trata de gastos efectivamente realizados, constanding en cada una de las facturas la firma electrónica del empleado municipal encargado del departamento correspondiente, dando conformidad a las mismas y acreditando la efectiva realización de las obras, servicios o suministros de que se trate, con el visto bueno del correspondiente Delegado de Área.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
 Fecha: 02/08/2018
 Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia del Organismo Autónomo, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Organismo o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa, encargada por el Organismo la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto corriente para aprobar el reconocimiento de estos gastos, como acredita la relación de obligaciones reconocidas número 2018-18, pendientes de aprobar, por importe total de 43.395,59 €, que obra en el expediente, y que la imputación de estos gastos al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones propias del ejercicio.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos que señala Intervención en su informe, ya que la demora que ello conllevaría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Organismo, con todas las consecuencias que ello acarrea.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto según los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para el levantamiento de los informes de reparo que se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia de conformidad con el artículo 217.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria tramitada, así como la aplicación inmediata de la misma sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario y por el señor Interventor se formulan advertencias contrarias a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto los informes emitidos por la Intervención municipal, vistas las advertencias efectuadas por la Secretaría y por la Intervención municipal, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y ocho votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Levantar el reparo de Intervención número 4/2018.
- 2º. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 2018/RECPDM000001, de acuerdo con el siguiente detalle:

Área	Importe
01.- Régimen Interior y Comunicación	0,00 €
02.- Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera	0,00 €
03.- Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo	0,00 €
04.- Mantenimiento, Obras, Inversiones Productivas y Personal	0,00 €
05.- Cultura, Ferias y Patrimonio Histórico	0,00 €
06.- Familia, Programas Sociales, Educación y Salud	0,00 €
07.- Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil	0,00 €
08.- Igualdad, Equidad, Accesibilidad, y Cooperación Ciudadana	0,00 €
09.- Deportes	43.395,59 €
10.- Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y SPERAC, S.A.	0,00 €
11.- Anejos, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y "Aguas del Torcal, S.A."	0,00 €
Total	43.395,59 €

- 3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2018-18, por importe total de 43.395,59 €.
- 4º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por la Intervención Municipal se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

34. DE URGENCIA.- APROBACIÓN EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA" NÚMERO 2018/RECFMC000001.

El señor Secretario advierte que de conformidad con lo que dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es necesario motivar las razones de la urgencia de todos aquellos puntos que se incluyen en el Pleno por este motivo y que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa.

Admitida por doce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente electrónico tramitado número 2018/RECFMC000001, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del O.A.L. "Fundación Municipal de Cultura" correspondiente al año 2018, así como la documentación obrante en el mismo y que a continuación se detalla:

- Providencia de inicio e incoación de oficio de expediente emitida por la Presidencia del Organismo.
- Relación contable de operaciones de reconocimiento de obligación (O) número 2018-30, pendientes de aprobar, por importe total de 185.770,26 €.
- Memoria justificativa del expediente emitida por la Presidencia del Organismo.
- Informe de la Secretaría General al expediente tramitado, con sentido desfavorable.
- Informe-propuesta de resolución emitido por el Director del O.A.L. "Fundación Municipal de Cultura", con sentido desfavorable.
- Informe de reparo de Intervención número 3/2018.

Continúa exponiendo que, si bien los gastos que se recogen en dicho expediente se encargaron sin contar con consignación presupuestaria adecuada y suficiente y/o prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, se trata de gastos efectivamente realizados, constanding en cada una de las facturas la firma electrónica del empleado municipal encargado del departamento correspondiente, dando conformidad a las mismas y acreditando la efectiva realización de las obras, servicios o suministros de que se trate, con el visto bueno del correspondiente Delegado de Área.

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia del Organismo Autónomo, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Organismo o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa, encargada por el Organismo la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N807M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto corriente para aprobar el reconocimiento de estos gastos, como acredita la relación de obligaciones reconocidas número 2018-30, pendientes de aprobar, por importe total de 185.770,26 €, que obra en el expediente, y que la imputación de estos gastos al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones propias del ejercicio.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos que señala Intervención en su informe, ya que la demora que ello conllevaría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Organismo, con todas las consecuencias que ello acarrea.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto según los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para el levantamiento de los informes de reparo que se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia de conformidad con el artículo 217.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria tramitada, así como la aplicación inmediata de la misma sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario y por el señor Interventor se formulan advertencias contrarias a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto los informes emitidos por la Intervención municipal, vistas las advertencias efectuadas por la Secretaría y por la Intervención municipal, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y ocho votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala no adscrita doña Eva María Hidalgo Romero, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Levantar el reparo de Intervención número 3/2018.
- 2º. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 2018/RECFMC000001, de acuerdo con el siguiente detalle:

Área	Importe
01.- Régimen Interior y Comunicación	108.359,78 €
02.- Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera	0,00 €
03.- Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo	0,00 €
04.- Mantenimiento, Obras, Inversiones Productivas y Personal	0,00 €
05.- Cultura, Ferias y Patrimonio Histórico	77.410,48 €
06.- Familia, Programas Sociales, Educación y Salud	0,00 €
07.- Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil	0,00 €
08.- Igualdad, Equidad, Accesibilidad, y Cooperación Ciudadana	0,00 €
09.- Deportes	0,00 €
10.- Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y SPERAC, S.A.	0,00 €
11.- Anejos, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y "Aguas del Torcal, S.A."	0,00 €
Total	185.770,26 €

- 3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2018-30, por importe total de 185.770,26 €.
- 4º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por la Intervención Municipal se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

35. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor Duque Lucas se refiere a la sentencia de un trabajador de la empresa del autobús urbano, que ha salido y ha sido declarado despido improcedente. Dice que ha pedido audiencia al señor Alcalde para pedirle que intervenga y se le reincorpore y pregunta qué va a hacer el señor Alcalde, si le va a recibir.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que la ha pedido y que se le va a dar cita.

El señor Duque Lucas indica que aquí hay vecinos del camino de la Sierra del Codo para pedir el arreglo del camino y señala que sería conveniente que el señor Alcalde se lo explicase.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Álvarez Cabello le contesta que siempre está abierto a hablar con los vecinos y les dice que está interesado en que se solucione y explica la situación en este y otros caminos más, que los técnicos están elaborando ya las memorias y se está en vía de que se arregle.

El señor Morente López realiza las siguientes preguntas y ruegos:

Pregunta sobre presentación de programa del FSE, para mejorar la empleabilidad, para la Concejal de promoción para el empleo:

A mediados de este mes, ha finalizado el plazo de presentación de proyectos al FSE dentro de la estrategia de formación y educación, en el que en las tres convocatorias anteriores, Antequera no ha presentado propuesta alguna. Tenemos constancia que Diputación Provincial, ha presentado, uno para 87 municipios, que se llama "enredatemas", para mejorar la empleabilidad en los sectores agroalimentarios y turístico con un presupuesto de 7 millones de €. En este caso no podemos hacer un "EDUSI", (apuntarnos al de Diputación), ya que por ser municipio de más de 20.000 debemos tener una estrategia individualizada, propia. Se lo dijimos en octubre y se lo hemos vuelto a recordar en el Pleno del estado de la ciudad, la pregunta sería para saber si se ha presentado, y las líneas generales del mismo.

Le responde la señora Jiménez Martínez que no se ha presentado porque el O.A.L. no tiene más capacidad para gestionar que los programas que ya tiene en marcha.

Pregunta sobre la presencia de Antequera en el spot publicitario de la Vuelta a España de ciclismo 2018, para la Concejal de Turismo:

Hemos visto el spot de la Fergó y tengo que decir que particularmente para mí, no aparecer en algo tan casposo, estereotipado y rancio del ser andaluz, es un logro, pero claro tratándose del partido que eleva las críticas tan ácidas por estas cuestiones, imaginamos que habrán realizado la protesta ante el Patronato de Turismo y al mismo Presidente del organismo provincial, por no contar con el único Patrimonio Mundial en este escaparate de Málaga y su provincia, en lo que más cercano que apreciamos es el Caminito del Rey.

Le responde la señora Jiménez Martínez que ella no tiene nada que ver con el tema y que la Vuelta no pasa por Antequera y por ello no sabe qué tiene que ver el spot con Antequera.

Para la Concejal de Deportes o el Concejal de Hacienda, o la de Comercio, sobre reparto de material deportivo a los colegios y otros colectivos de Antequera a través de vales canjeables:

Hemos recibido queja de los comerciantes con tienda abierta en Antequera, del subsector de material deportivo, pero que puede hacerse extensible al resto de comercios abiertos en Antequera, en relación con que hasta este año, se han entregado unos vales canjeables en material deportivo a los participantes en las distintas competiciones locales, en los que se recomendaba el canje, en establecimientos locales. En este año los vales sólo son canjeables en un establecimiento comercial, no radicado en Antequera. Hemos realizado conjuntamente la protesta pertinente ante la ACIA, pues nos sorprende que ante la campaña que acompaña la imagen de cualquier miembro sea la de "Tus compras en Antequera" y se permita que este año desde el Ayuntamiento, desde el presupuesto público, se haya roto con algo que era habitual. ¿La compra se va a seguir potenciando en Antequera, o en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

establecimientos de fuera?, ¿cuando se pide sponsorización a los comercios locales, para diferentes pruebas deportivas a lo largo del año, se tiene en cuenta este cambio de actitud?

La señora Galán Lozano le contesta que no sabe a lo que se refiere.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que se les da el vale a los centros educativos y lo que sucede es que alguno de dichos centros escolares se van con el vale a comercios de fuera de Antequera, pero no es el Ayuntamiento.

Para el Concejal de Medio Ambiente y Aguas del Torcal sobre contenedores en calle Clara de Campoamor:

Me trasladan vecinos de esta calle, pregunta sobre estado de contenedores, pero especialmente sobre su ubicación, delante de un solar, en el que la vegetación ha invadido completamente la acera, y pese a las protestas realizadas ante la empresa de recogida de residuos, aún no se le ha dado respuesta, con la dificultad que ello conlleva para el depósito de los residuos. También, me preguntan por la instalación de un contenedor para ropa y calzado usado, sin identificativo alguno, salvo el genérico medio ambiente. Les gustaría también conocer su destino, ya que en otros puntos de la ciudad sí está claramente identificado con "Madre Coraje", por ejemplo.

Le responde el señor Álvarez Cabello que si le dicen exactamente a cuál se refiere le informará y que debe ser de "Madre Coraje" porque es el único convenio que tiene el Ayuntamiento a este respecto, y que se verá el tema de la ubicación.

Para el Concejal de Medio Ambiente y Aguas del Torcal sobre legislación en materia societaria:

Ante los comentarios, como siempre inoportunos del Alcalde en RRSS, en relación a presentación del cambio de imagen corporativa y de web corporativa, ¿tiene conocimiento que para uso de imagen y web corporativa se necesita según la ley de S.A., acuerdo de Junta o Consejo y publicación en Registro Mercantil? ¿Podría hacer un uso meramente informativo de las RRSS de esta empresa pública, y no la propaganda política en la que se ha instalado, principalmente por el derroche de recursos humanos para ese cometido que no le corresponde como empresa pública, desmentir a la ciudadanía que piensa que Antequera está cada día más sucia y descuidada no debe ser tarea pública, simplemente como avisos del servicio, para el resto debe hacerlo el partido que sostiene al gobierno municipal?

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se dará información al Consejo.

Interviene el señor Álvarez Cabello diciendo que también debe informarse de qué competencias están delegadas en el Consejero Delegado.

Pregunta para el Concejal de Hacienda en relación con los alquileres que soporta nuestro Ayuntamiento:

Entendemos como excesiva, la cantidad de alquileres que debe pagar nuestro Ayuntamiento, en la mayoría de los casos para actividades de un tercero, así como el exceso de años comprometidos, con lo que podemos estar hablando de una deuda municipal en diferido para los próximos 10 años. En este sentido, ¿podría suministrar el montante completo y desglosado por instalaciones de cuál es nuestro actual estado de pago



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de alquileres y de tiempo comprometido, así como la finalidad de los mismos? El alquiler en la administración Pública, debe estar justificado ante la Intervención de fondos, ¿cuál es la que se utiliza en nuestros múltiples casos de alquileres?

El señor Rosas Gallardo le responde que no hay problema en dar esa información siempre con respeto a la ley de protección de datos, pero que sólo recuerda tres: la EMMA, la Biblioteca y el CEPER.

Pregunta para el Concejal de Obras y Mantenimiento en relación con el segundo Pabellón Cubierto:

Confundimos, como siempre las ruedas de prensa, con el procedimiento que deben tener las inauguraciones, plazos y denominación de los bienes municipales; con respecto al recién inaugurado, (sólo mediáticamente), segundo Pabellón Cubierto, que afortunadamente nadie preguntó sobre la iluminación del mismo, falta de luces que diría yo más bien, pues en las fotos queda constancia de los vástagos sin luminaria alguna. Cubierta e iluminación, características esenciales de un pabellón cubierto, el día de su presentación no existían, sólo días después, en la fotos nocturnas en RRSS, pudimos comprobar la existencia de luces, sin embargo la pregunta tiene otro sentido. Anunciado su uso para la próxima semana desde sus presentación, y transcurridas, ya varias, ¿se ha producido ya la actividad anunciada?. ¿Existe certificado de uso para la actividad deportiva con espectadores, como es preceptivo, emitido por los técnicos correspondiente y así como la licencia de apertura, o documento técnico legal que cumpla con la misma finalidad? ¿Se ha sometido la pista y sus instalaciones a las correspondientes auditorías que se habían comprometido a realizar?

Le contesta el señor Carmona Sánchez que la primera fase del Pabellón está terminada y ya se dijo que faltaba la iluminación y que ya está instalada, y explica con detalle cómo está previsto todo para la fase segunda y terminado todo.

La señora Melero Gutiérrez se refiere al mal estado del acerado de calle Nueva en Cartaojal debido a raíces de árboles y pide el arreglo.

El señor Carmona Sánchez le responde que se va a hacer con las cuadrillas, que ya está previsto para después del verano y son unos ciento cincuenta metros de pavimento.

La señora Melero Gutiérrez dice que allí también hay ramas de árboles que ya están molestando a los balcones y pide que se poden cuando sea posible.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que se ha contratado con ADIPA la poda de gran parte de los árboles de la ciudad y que ya están incluidos los de Cartaojal también en cuanto sea la poda aconsejable.

La señora Melero Gutiérrez se refiere a hundimientos en calle Colegio y dice que hay una familia que sufre humedades.

El señor Carmona Sánchez le responde que le pasará la información.

La señora Melero Gutiérrez pregunta sobre las multas en falta de recogida de heces de las mascotas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le contesta el señor Álvarez Cabello que en los próximos días le pasará esa información.

La señora Pascual Zapata pregunta sobre la tirolina de "La Negrita".

El señor Carmona Sánchez le responde que se ha incorporado más personal al Área para intentar acelerar los temas pendientes, que son muchos los proyectos y el personal escaso, pero que este tema se va a tramitar en cuanto acaben las urgencias más prioritarias y se va a hacer en cuanto se pueda.

La señora Arranz Vázquez, sobre la nueva máquina de limpieza que se ha comprado de limpieza de aceras, pregunta si funciona bien.

Le contesta el señor Álvarez Cabello que no se ha comprado sino alquilado.

La señora Arranz Vázquez ruega que se recapacite ante el hedor que hay en algunos sitios como la Cuesta de Archidona y pide que pasen la máquina o que se haga un baldeo con manguera.

El señor Álvarez Cabello le responde que se hará pero pide a los ciudadanía que procuren cuidar las recogidas de excrementos de animales y de los orines.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que no está de acuerdo con esa afirmación de que existe tal hedor.

El señor Calderón Carrillo comenta la falta de efectivos de seguridad en las fiestas de los anejos y dice que en La Higuera los vecinos se han quejado.

Le contesta el señor Álvarez Cabello que la vigilancia en anejos es la Policía Nacional, no obstante se les presta apoyo desde la Policía Local con una patrulla y han estado entre La Higuera y Puerto del Barco.

El señor Calderón Carrillo se refiere al parque infantil de la Colonia de Santa Ana, que tiene poco mantenimiento y dice que hace falta reponer elementos y quitar hierbas.

El señor Alcalde-Presidente le responde que está previsto.

El señor Calderón Carrillo, sobre la cuesta de Miraflores, señala la falta de agarre en las ruedas de los coches y dice que es un espejo sin agarre, por lo que pide que se busque alguna solución.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que no comparte su opinión, que se arregló el tramo inicial hace no mucho, que es el que estaba mal y el resto no tiene deficiencias, que se ve que los coches suben sin problemas y lo que hay que saber es cambiar de marcha.

El señor Calderón Carrillo se refiere a la necesidad de limpiar alcorques y acerados de muchas zonas de la ciudad, como por ejemplo en calle Jesús, cerca del colegio de San Juan, que la acera, el parque y los alcorques están mal; o la Avenida de la Legión.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Carmona Sánchez le responde que se toma nota.

El señor Calderón Carrillo dice que el Portavoz del Partido Popular en la mociones entiende que está en el límite del insulto y que a veces se pasa y ruega al señor Alcalde que lo evite en su función de moderador y como presidente le pide que esté atento y no lo permita en ninguna bancada ni de nadie y que no sea cómplice.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que en las discusiones, después de tantas horas de debate, a veces se dicen cosas, pero lo que sucede es que cuando las dicen partidos de izquierdas se es más comprensivo que si lo hacen desde el Partido Popular y lo que hay que tener es más cintura democrática y entender que se está refiriendo siempre, no a título personal, sino a título de gestión política.

El señor Chicón Porras le recuerda a la señora Molina Ruz que no le ha enviado el listado de cocheras vendidas en calle Picadero y se lo vuelve a pedir.

La señora Molina Ruz le responde que sesenta plazas son las vendidas y que ya le ha respondido en persona.

El señor Chicón Porras, sobre la terminación de infraestructuras ferroviarias, pide que se dirijan al Ministerio de Fomento para pedirle cita y para insistir en la terminación de estas infraestructuras.

Le responde el señor Alcalde-Presidente leyendo una carta recibida esta mañana del Ministro contestando una suya del siete de junio, donde le indican que trasladan la petición de visita a la Secretaría de Infraestructuras para que les atiendan.

La señora León Artacho, en relación con la solicitud de información pedida de los informes anuales de gestión del Patronato Provincial de Recaudación, dice que están en Tesorería y no entiende el motivo de que desde febrero no se la ha respondido.

El señor Rosas Gallardo le contesta que hoy a las ocho horas y treinta y ocho minutos ha recibido él la información y se la va a mandar mañana mismo.

En este momento se ausenta de la sesión el señor Alcalde-Presidente, sustituyéndole el Primer Teniente de Alcalde, don José Ramón Carmona Sánchez.

La señora León Artacho, acerca del Inventario de Bienes, pregunta cómo va y qué se va a hacer.

Le responde el señor Rosas Gallardo que se ha llegado ya a la contestación de las alegaciones, que mañana se hace una reunión de trabajo y se va a constituir un grupo de seguimiento con la empresa para llegar a soluciones y la empresa también está por llegar a acuerdos satisfactorios y a solucionarlo todo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947
Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora León Artacho, sobre la disolución de los cuatro Organismos Autónomos, pregunta si pasarán a ser Áreas del Ayuntamiento y si ahora los concursos de la Fundación Municipal de Cultura se van a sacar por concurso público desde contratación del Ayuntamiento.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que el que se vayan a disolver no significa que el servicio público se vaya a prestar de forma distinta, que los pliegos, los informes, los técnicos y los trámites continuarán conforme a la ley, ya desde el OAL o desde el propio Ayuntamiento y todos los Organismos Autónomos Locales se quedan con los trámites iguales conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público y la tramitación electrónica.

La señora León Artacho pregunta, en relación con el proceso de disolución de los Organismos Autónomos Locales, por los procedimientos legales de aplicación en materia de contratación.

Interviene el señor Secretario General respondiendo que ahora mismo están en trámite de disolución pero aún no disueltos, que siguen estando constituidos y que la Ley de Contratos del Sector Público tiene previsto su régimen jurídico.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B4E5300P8N8O7M8M1V6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/08/2018
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/08/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2018 23:23:36

DOCUMENTO: 20180740947

Fecha: 02/08/2018
Hora: 23:23

